

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 55

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 28 de marzo de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- Apertura de la Sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Aprobación del Acta número 53. Aprobación del Acta número 54. 7.- Correspondencia 8.- Turno de las Iniciativas y Demás Documentos. 9.- Presentación de Dictámenes. 10.- Presentación de Iniciativas. 11.- Asuntos Generales: 12.- Clausura de la sesión.

1.
APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

[Se inicia la Sesión a las 11:13 horas.]

Diputadas y Diputados, buenos días.

Se abre la Sesión.

Les pido, por favor, a los compañeros Diputados y Diputadas tomar sus lugares, por respeto al Pleno.

Diputada Crystal Tovar, le agradecería.

Diputado Miguel La Torre, le encargo, por favor.

Compañeros, Diputadas y Diputados, vamos a iniciar.

2.
REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia miestra... mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos para la Sesión.

3.
ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. **Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** A continuación, me voy

a poe... permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día

- I. Lista de Presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 22 y 23 de marzo del año en curso.
- III. Correspondencia recibida y enviada.
- IV. Turnos de las Iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes que presentan las Comisiones:
 - A) De Justicia.
 - B) De Economía, Turismo y Servicios.
- VI. Presentación de Iniciativas de la ley... de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
 - Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.
 - Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.
- Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Marías, nos informe del resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, señor Presidente!

Por favor, los que no hayan pasado asistencia, favor de realizarlo en este momento.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Diputado...

Le pido, por favor, orden a los asesores y asesoras de los compañeros y compañeras Diputadas, si pueden tomar su lugar.

A los compañeros asesores que están de este lado interrumpen la vista hacia los medios de comunicación, les pido por favor se muevan de este lado de... de la vitrina, por favor.

Si nos ayudan...

Ahí el joven que a lo mejor no sé si está escuchando o no está escuchando.

Ayúdenme, por favor.

Diputada Siqueiros. Gra... gracias.

Diputado Villarreal, adelante.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han registrado 29 Diputados de los treinta y tres de esta... de esta Sexagésima Quinta Legislatura.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum [31] para la Sesión del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de la Diputada Maribel Hernández Martínez. Se incorpora durante el transcurso de la Sesión el Diputado René Frías Bencomo].

5.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío

Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación respecto del contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado René Frías Bencomo].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Carmen Rocío González Alonso, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica, por favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, tres no registrados de los treinta y un Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 53

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebrada los días 22 y 23 de marzo del año en curso, las cuales, con toda oportunidad, fueron distribuidas a las señoras y señores Legisladores.

Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta celebrada el día 22 de marzo del presente año, la cual se hizo de cu... su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que ninguno de las y los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día 22 de marzo del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic

Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máyne y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, uno no registrado de los treinta y dos Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Diputada.

Está fallando el sistema electrónico de la Diputada Ortega.

¿Su... el sentido de su voto a favor?

Diputado, para que quede registrado.

Se aprueba el Acta de la Sesión del día 22 de marzo del año en curso.

Sí, discúlpeme.

Está fallando el sistema electrónico de la Diputada Velázquez.

A favor.

Gracias.

Continúe, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, uno no registrado de treinta y dos Diputados Presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 53.]

Sesión Solemne del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, Edición 2017, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 22 de marzo del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez. Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez. En funciones de Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las diez horas con dieciséis minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la Sesión Solemne e informó que esta se realiza con el fin de reconocer a las mujeres chihuahuenses cuya labor ha contribuido en diversos ámbitos de la vida estatal, impactando de manera significativa al desarrollo del Estado.

En virtud de no contarse con el sistema electrónico de asistencia, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pasó lista de asistencia; al término informó que se encontraban 20 diputados presentes.

Solicitaron se justifique su inasistencia las y los legisladores: Adriana Fuentes Téllez, María Antonieta Mendoza Mendoza, René Frías Bencomo, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Gabriel Ángel García Cantú, Francisco Javier Malaxechevarría González, Alejandro Gloria González y Diana Karina Velázquez Ramírez. Así mismo, se registró la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso y de los Diputados Israel Fierro Terrazas, Jorge Carlos Soto

Prieto y Víctor Manuel Uribe Montoya.

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión Solemne:

I. Nombramiento de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a los ciudadanos Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

III. Lectura del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

IV. Lectura del Decreto No. 298/2017 II P.O., por medio del cual se dan a conocer los nombres de las galardonadas.

V. Intervención de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Honorable Congreso del Estado.

VI. Entrega de los reconocimientos a las ganadoras, en su edición 2017.

VII. Mensaje del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Clausura de la sesión.

En seguida, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día. Se aprobó por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Maribel Hernández Martínez, Liliانا Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto

Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez.

13 no registrados, de las y los legisladores Israel Fierro Terrazas, Carmen Rocío González Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Francisco Javier Malaxechevarría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, René Frías Bencomo, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías y Diana Karina Velázquez Ramírez. (Los últimos 9 con inasistencia justificada).

De conformidad al orden del día aprobado, se procedió a la designación de la comisión especial de cortesía, conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, que se encargará de introducir al Recinto Oficial a los ciudadanos Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; y al Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la cual resultó aprobada por unanimidad.

La Presidenta declaró un receso a efecto de la comisión especial de cortesía procediera a cumplir su encomienda.

Al reanudarse la Sesión y siendo visible el quórum, la Presidenta dio la bienvenida al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional de Estado y al Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Así mismo, informó que se encontraban en el Recinto Legislativo las mujeres quienes serían distinguidas con el Reconocimiento de la Chihuahuense Destacada en su Edición 2017.

De la misma manera, dio la bienvenida a la Licenciada Cinthia Aideé Chavira Gamboa, Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a las y los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia, a las y los integrantes del gabinete estatal, funcionarios federales, autoridades educativas, Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a las y los diputados federales, autoridades eclesiásticas; organismos autónomos; a las y los representantes de los diferentes partidos políticos, a los medios de comunicación, funcionarios y presidentes municipales, representantes sindicales, organizaciones de la sociedad civil y las y los ciudadanos presentes; así como las y los invitados especiales y familiares de las personas homenajeadas.

Informó la Presidenta, que el Congreso del Estado realiza por novena ocasión la entrega de este reconocimiento a aquellas mujeres que se han destacado por su preparación en diferentes áreas, y a nombre de esta Representación Popular agradeció a quienes participaron e invitó a la sociedad chihuahuense a que continúe fortaleciendo esta convocatoria.

En seguida, se realizaron los honores a nuestra Enseña Patria; así como la entonación del Himno Nacional. La Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra del 23 Batallón de Infantería de la Quinta Zona Militar de la ciudad de Chihuahua, su valiosa participación; así como al ciudadano Francisco Fernández, quien entonó el Himno Nacional.

Para continuar, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, dio lectura al Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

En seguida, a petición de la Presidenta, la Primera Secretaria dio lectura al Decreto No. 298/2017 II P.O., por medio del cual se otorga el Reconocimiento Chihuahuense Destacada, Edición 2017, en sus distintas áreas a:

A) Reconocimiento "Aurora Reyes", a la chihuahuense Sagrario Silva Vélez, por habersele distinguido como coreógrafa, actriz, bailarina, maestra, guionista, promotora activa de la comunidad artística del Estado de Chihuahua.

B) Reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", a la ciudadana María de las Mercedes Fernández González, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

C) Reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se entregó a la Doctora Amanda Carrillo Castillo, destacándose en el campo científico.

D) Reconocimiento "María Edmeé Álvarez", a la ciudadana Flora Isela Chacón Flores, por haberse destacado en las letras y la literatura.

E) Reconocimiento "Bertha Chiú Núñez", se entregó a la chihuahuense, Ana Isabel Márquez Castillo, por distinguirse por una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

F) Reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", a la chihuahuense Siria Leticia Solís Solís, promotora y defensora de los Derechos Humanos de las Mujeres.

En seguida, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Honorable Congreso del Estado, quien emitió un mensaje destacando el desarrollo de las mujeres en la actualidad y externó una felicitación a las ganadoras del reconocimiento.

A continuación, se procedió a realizar la entrega de los reconocimientos a las mujeres que resultaron ganadoras, distinguiéndolas como chihuahuenses destacadas.

Después, se concedió el uso de la Palabra al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien primeramente saludó a quienes se encontraban en el Recinto, para luego expresar su agradecimiento a esta Soberanía por la invitación para compartir este emotivo evento.

Celebró que se reconozca a mujeres extraordinarias y ejemplares de Chihuahua y al hacer una reflexión sobre el papel y la importancia de la mujer en la sociedad chihuahuense, manifestó que estos reconocimientos son un ejercicio indispensable para hacer visible el trabajo constante de las mujeres, quienes enfrentan muchas barreras, como son la desigualdad y la pobreza. Invitó a redoblar esfuerzos para permitir a las mujeres espacios igualitarios en el ámbito laboral y en la vida pública.

Mencionó que en el Gobierno del Estado se ha procurado la generación de condiciones de igualdad para las mujeres. Por último, reconoció y felicitó la labor y desempeño de las galardonadas en esta sesión, afirmando que todas son un ejemplo y orgullo de Chihuahua.

La Presidenta agradeció el mensaje del señor Gobernador Constitucional del Estado.

En seguida, solicitó a todos los presentes ponerse de pie para proceder a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Agradeció a la Escolta del Colegio de Bachilleres, Plantel 1 de esta ciudad de Chihuahua por su participación y nuevamente al ciudadano Francisco Fernández, quien entonó el Himno del Estado.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Quinta Legislatura, agradeció la presencia de todos quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día,

la Presidenta citó a las y los diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día jueves 23 de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez; En funciones de Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada.]

APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 54

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Sigue el Acta de la Sesión del día 23 de marzo ahí en la página 13, Diputado. En la parte de abajo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Perdón por la omisión, pero vienen pegadas unas... unas hojas.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta del día 23 de marzo del presente año, la cual se hizo de conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

De la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que ninguno de las Diputadas y Diputados tienen objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión celebrada el 23 de marzo del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Nadia

Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quiénes que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, uno no registrado de los treinta y dos Diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión celebrada el 23 de marzo del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 54.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 23 de marzo del año 2017.

Presidente: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez. Primera

Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez. Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Antes de dar inicio con los trabajos de la Sesión, la Presidente expresó a nombre propio y de las y los diputados del Honorable Congreso del Estado, su más sentido pésame a la familia de la periodista chihuahuense Miroslava Breach Velducea, quien fue asesinada.

Se le concedió el uso de la palabra al periodista César Luis Ibarra Fierro, quien dirigió unas sentidas palabras por el homicidio de la periodista Miroslava Breach Velducea.

Lamentó que la violencia toque a todas las puertas, aludiendo algunos hechos como el homicidio del también periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, el pasado mes de diciembre. Recordó que en este Honorable Congreso del Estado se está elaborando una ley para la protección de las y los periodistas e invitó a las y los legisladores que se den el tiempo de escucharlos, que dejen de ver el mundo como miembros de un partido político, como empleados, colaboradores, amigos o enemigos del Gobernador del Estado y empiecen a verlo como ciudadanos.

Manifestó la indignación de reporteros y periodistas por la muerte de una amiga y externó su miedo por pensar que el día de mañana cualquier compañero o compañera pueda ser asesinado por escribir la verdad. No cree en la necesidad de gritar o faltar al respeto; sí, en la necesidad de decir las cosas de frente. A nombre propio y de las compañeras y compañeros del gremio dice: Basta.

En seguida, hicieron uso de la palabra en el siguiente orden:

- El Diputado Pedro Torres Estrada, para comentar que tuvo la oportunidad, el día anterior, de saludar en este mismo Recinto a la periodista Miroslava Breach Velducea, quien -dijo- no merecía ser asesinada de manera tan artera. Se arrepintió de no haber tenido una plática con ella y comentó que el placer que tuvo al saludarla hoy se ha convertido en coraje, en impotencia por saber que no existen las condiciones para que un o una periodista realice su trabajo sin el temor a ser agredido, que uno de los oficios más bellos del mundo, como es el periodismo, se haya convertido en uno de los más peligrosos.

Mencionó que con la muerte de la periodista se abre otra herida en quienes han dedicado gran parte de su vida en la

actividad de informar y que este ataque es también en contra de toda la sociedad, por el derecho que tenemos a informar y ser informados y a ejercer una profesión, cualquiera que sea, en un contexto de seguridad.

Propuso que las y los chihuahuenses se unan en la exigencia del esclarecimiento de este homicidio, que no se debe permitir que la impunidad siga siendo cosa de todos los días. Consideró que no es suficiente un minuto de silencio. Pidió un millón de gritos exigiendo justicia.

- La Diputada María Isela Torres Hernández, quien calificó el asesinato de la periodista como una señal inconfundible de la crisis de violencia que lamentablemente azota la Entidad y que ya no hay seguridad para nadie. Comentó, además, que el Gobierno del Estado a través de la Fiscalía General debe definir estrategias para hacer frente a la inseguridad que hoy trastoca al gremio periodístico y su sensible labor y se unió a la exigencia por el pronto esclarecimiento de estos hechos.

- La Diputada Cristal Tovar Aragón, quien lamentó la situación que se está viviendo en el Estado. Ve con preocupación que las autoridades encargadas de brindar seguridad ya están siendo superadas por lo que sugiere que, de ser necesario, se solicite la intervención de gobierno federal. Se manifestó conmovida por el homicidio de la periodista y se refirió a ella como una mujer de ideales, de convicciones y de luchas sociales. Consideró que no debe haber división por ideales políticos, y que es momento de trabajar en conjunto como sociedad para recuperar la paz que Chihuahua merece.

- El Diputado Alejandro Gloria González, para comentar que como chihuahuenses hay que levantar la voz y exigir seguridad, que no se puede permitir que el Estado regrese a las condiciones de violencia en que se encontraba hace algunos años.

Realizó diversos comentarios diciendo que quienes pretendan asumir un cargo público, sepan a lo que se van a enfrentar y que no busquen pretextos para seguir con esta impunidad; que esta violencia solo genera inestabilidad para el Estado; habló de los núcleos de autodefensa que se han conformado en algunos Estados del país; denunció que no se pueden estar haciendo leyes que no se respetan, que no debe haber una puerta giratoria, deteniendo a delincuentes que a las dos semanas están libres y confirmó el compromiso del Grupo Parlamentario que representa para actuar en este sentido.

- A la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó su solidaridad con el gremio periodístico por la sensible e irreparable pérdida de la Periodista. Coincidieron en que este crimen no debe quedar impune. Y por último como un sentido homenaje póstumo solicitó un minuto de silencio como muestra de respeto a la periodista.

Siendo las once horas con veintiséis minutos del día de la fecha, la Presidente dio por iniciada la sesión; primeramente dio la bienvenida a los alumnos del Colegio de Bachilleres Número 19 de Ciudad Juárez, invitados especiales de la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera. Un grupo de alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acompañados por el ciudadano Omar Meza.

La Presidente informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abría el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidente dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las Iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

A) Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

B) Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C) Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

D) Diputado Héctor Vega Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

E) Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

F) Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

G) Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

H) Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

I) Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

J) Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Asuntos Generales.

A) Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

B) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidente, informó que se encontraban presentes 32 diputados. Así mismo, comunicó que solicitó se justifique su inasistencia el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

La Presidente declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidente recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Presidente solicitó al Segundo Secretario tome la votación respecto del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que se aprobó por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria

González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máñez, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Héctor Vega Nevárez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Víctor Manuel Uribe Montoya y Jesús Villarreal Macías.

1 (una) abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

3 no registrados, de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Diana Karina Velázquez Ramírez y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

Acto seguido, la Primera Secretaria, a petición de la Presidente, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se procedió a la votación de de la misma, resultando aprobada por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máñez, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Héctor Vega Nevárez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Víctor Manuel Uribe Montoya, Diana Karina Velázquez Ramírez y Jesús Villarreal Macías.

2 no registrados, de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

En seguida, el Segundo Secretario verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidente instruyó a la Secretaría se le dé el trámite correspondiente.

A continuación, la Primera Secretaria comprobó que las y los diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las Iniciativas y demás documentos recibidos. La Presidencia ratificó los turnos de las Iniciativas enlistadas.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de Iniciativas, hicieron uso de la palabra en el siguiente orden a:

A) Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, quien a nombre propio y del Diputado Gabriel Ángel García Cantú y Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual proponen solicitar a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso, ordene la realización de una auditoría especial al Plan de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, para que proceda a determinar si existen o no irregularidades en dicha obra, así como fincar las responsabilidades penales, civiles y administrativas, en caso de existir, a quien o quienes resulten responsables.

B) Diputada Adriana Fuentes Téllez, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto, en la que propone reformar el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado, a fin de que en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se dé preferencia a los proveedores locales, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad.

C) Diputada Leticia Ortega Máñez, quien a nombre propio y del Diputado Pedro Torres Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que cumpla conforme a su obligación en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en la elaboración de la NOM-126-SCT1-SSA1-2012M, que tendrá por objeto establecer límites máximos de exposición para seres humanos cercanos a emisores de campos electromagnéticos en el entorno de radiocomunicaciones.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidente, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado al registrarse:

20 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández y Héctor Vega Nevárez.

3 votos en contra de: Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

4 abstenciones de: Israel Fierro Terrazas, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso y Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Gabriel Ángel García Cantú, Francisco Javier Malaxechevarría González, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la Iniciativa resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

21 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Héctor Vega Nevárez y Maribel Hernández Martínez.

2 votos en contra de: Liliana Araceli Ibarra Rivera y Laura

Mónica Marín Franco.

5 abstenciones de: Israel Fierro Terrazas, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Víctor Manuel Uribe Montoya.

5 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Gabriel Ángel García Cantú, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Villarreal Macías y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

D) Diputado Héctor Vega Nevárez, a nombre propio y del Diputado Rubén Aguilar Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a fin de implementar un programa para el registro de vehículos de procedencia extranjera.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidente, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado al registrarse:

26 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Héctor Vega Nevárez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Israel Fierro Terrazas, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Víctor Manuel Uribe Montoya y Jesús Villarreal Macías.

1 (una) abstención de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Gabriel Ángel García Cantú, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Nadia Xóchitl Siqueiros

Loera y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la Iniciativa resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, María Isela Torres Hernández, Héctor Vega Nevárez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Israel Fierro Terrazas, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Víctor Manuel Uribe Montoya, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Villarreal Macías y Blanca Gámez Gutiérrez.

7 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

E) Diputado Alejandro Gloria González, quien a nombre propio y del Diputado Hever Quezada Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 1219 del Código Civil del Estado, en materia de sucesiones.

F) Diputado Hever Quezada Flores, quien a nombre propio y del Diputado Alejandro Gloria González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dio lectura a una Iniciativa que consta de dos puntos: con carácter de decreto, a fin de adicionar un inciso k al artículo 11 de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Estado de Chihuahua. Así como con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien llevar a cabo la conformación del Comité Técnico Consultivo para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Estado.

G) Diputado René Frías Bencomo, a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva

Alianza, dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión para que dé puntual seguimiento y sea aprobada la Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, a fin de que se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se suprima el Senado de la República.

En este punto, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías, quien coincidió con la Iniciativa presentada y sugirió que se inicie con la eliminación de los plurinominales, primeramente, al interior de este Congreso del Estado.

H) Diputada Crystal Tovar Aragón, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de que la Unidad de Igualdad de Género del Poder Legislativo, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo un proyecto piloto en las escuelas de nivel básico de la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de crear conciencia en los niños y adolescentes en temas de Derechos Humanos y Equidad

I) Diputada Carmen Rocío González Alonso, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el inciso f), de la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en lo relativo a la construcción y operación de los estacionamientos de todas aquellas acciones urbanísticas que así lo requieran y/o estén en la obligación, a efecto de que estos se ofrezcan de forma gratuita y cumplan con las normas técnicas que para tal efecto se expidan.

J) Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, quien dio lectura a una Iniciativa por medio de la cual propone exhortar a la Fiscalía General del Estado para que realice investigaciones diligentes, oportunas y exhaustivas en el caso del homicidio de la Periodista Miroslava Breach Velducea e informe sobre los casos similares de otros 21 homicidios de periodistas en el Estado; a la Secretaría de Gobernación para que a través del Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se implemente de manera inmediata del Plan de Contingencia del Estado de Chihuahua.

Asimismo, a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la libertad de expresión, para que investigue, de manera rápida, oportuna y exhaustiva y se esclarezca este

homicidio; a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Policía Federal para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes para erradicar la inseguridad en el Estado.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidente, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado al registrarse:

28 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, René Frías Bencomo, Carmen Rocío González Alonso, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Héctor Vega Nevárez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Israel Fierro Terrazas, Francisco Javier Malaxechevarría González, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso y Jorge Carlos Soto Prieto

5 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Alejandro Gloria González, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

Antes de proceder a la votación de la Iniciativa, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, quien solicitó que se incluyan en este exhorto todas las participaciones de los demás Grupos Parlamentarios y representantes de partidos políticos, ya que todas iban en el sentido de pedir justicia para lo que sucedió esta mañana tan lamentable.

Al someterse a votación el contenido de la Iniciativa anexando la propuesta de la Diputada Carmen Rocío González Alonso resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, René Frías Bencomo, Carmen Rocío González Alonso, Hever

Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Héctor Vega Nevárez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Israel Fierro Terrazas, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jesús Villarreal Macías, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso y Jorge Carlos Soto Prieto

6 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Alejandro Gloria González, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Víctor Manuel Uribe Montoya y Miguel Alberto Vallejo Lozano (este último con inasistencia justificada).

La Presidente giró instrucciones para que las Iniciativas se remitan a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En el punto relativo a asuntos generales, se concedió el uso de la palabra:

A) Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, quien primeramente se unió a las condolencias por la muerte de la periodista Miroslava Breach Velducea, para luego dar lectura a un posicionamiento con el fin de establecer que el Partido Acción Nacional repudia prácticas tan lamentables para nuestra sociedad como lo son el aborto, su despenalización o legalización, ya que son un partido pro vida y pro familia; cualquier práctica contraria a estos conceptos lo consideran en contra de las mujeres, de la familia y de la sociedad.

En este apartado se concedió el uso de la voz al Diputado Israel Fierro Terrazas, quien se unió al posicionamiento presentado.

B) A la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, quien a nombre propio y de las demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a un posicionamiento respecto al incremento de la inseguridad y la delincuencia en el Estado, mencionó que el fin de semana hubo en la capital del Estado, al menos catorce ejecuciones. Hizo mención también al homicidio de la periodista Miroslava Breach Velducea, y agregó que todos los días hay muertes de mujeres en nuestro Estado.

Informó que del mes de octubre pasado a la fecha, han aumentado en Chihuahua los homicidios dolosos en más del 90% y otros delitos de igual forma.

Habló de las vacaciones que tomó el Gobernador del Estado en días pasados, cuando en el Estado impera la violencia. Hizo referencia al discurso que pronunció al inicio de su gobierno de trabajar sin descanso por los intereses superiores del Estado.

Consideró que el Estado y sus instituciones es cada vez más débil, que no hay avances en desarrollo social, en salud ni en educación, sino por el contrario, han tenido un retroceso lamentable y deshonoroso.

La Presidente informó recibir los asuntos planteados y solicitó a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidente citó a las y los diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día martes 28 de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión.

Presidente, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Dip. Jesús Villarreal Macías.]

7.

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA Y ENVIADA**

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Siendo así, le solicito otorgarle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA.

28 de marzo de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Copia del Oficio No. SELAP/UEL/311/410/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, en relación al Acuerdo No. LXV/URGEN/0086/2017 II P.O., por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de esa Dependencia, realice en el Estado una extensiva campaña de publicidad de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2017, del Fondo Nacional Emprendedor. Solicitando su colaboración, para los fines procedentes.

2. Copia del Oficio No. SELAP/UEL/311/408/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación al Acuerdo No. LXV/URGEN/0070/2017 I D.P., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que verifique que la extracción de materiales pétreos que se realiza en el cauce del Río Basúchil, en el Heroico pueblo de Pascual Orozco y las comunidades aledañas a la ribereña, en el Municipio de Guerrero, Chihuahua, cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Aguas Nacionales y

en las normas oficiales. Solicitando su colaboración, para los fines procedentes.

3. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-03-28913-17, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía CD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª. Época, Libro 38-Libro 39, Enero-febrero de 2017.

B) Otros Estados:

4. Oficio No. 5279-I/17, que remite el H. Congreso del Estado de Sonora, por medio del cual envía Acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las Entidades Federativas, incluyendo la ciudad de México, para que auspicien el diálogo social entre los diferentes sectores de México, para la construcción de un gran acuerdo nacional, capaz de reencauzar el rumbo del país, con la participación del Estado Mexicano, los trabajadores y empresarios, investigadores, académicos, partidos políticos y sociedad en general.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 226-1/17 al 221-67/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 17 de marzo de 2017, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0095/2017 II P.O., por el que se les exhorta a fin de que en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), instrumenten las acciones necesarias con el propósito de que exista un representante indígena en cada ayuntamiento, previo procedimiento de consulta que se realice a los pueblos indígenas respectivos.

2. Oficios No. 227-1/17 al 227-67/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 22 y 23 de marzo de 2017, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación al Poder Judicial del Estado.

3. Oficio No. 232/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 23 de marzo de 2017, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, y 236-1/17 al 236-67/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 24 de marzo de 2017, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0099/2017 II P.O., por el que se exhorta al Poder

Ejecutivo Federal para que, por conducto del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realicen las diligencias pertinentes a efecto de reducir a la mitad el costo actual del permiso de Internación al territorio nacional de personas extranjeras que no requieren visa, a efecto de apoyar a los mexicanos radicados en el extranjero que visiten nuevamente nuestro país.

4. Oficio No. 233/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 23 de marzo de 2017, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0100/2017 II P.O., por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, para que realice las acciones tendientes a proveer la cobertura federal financiera permanente, por lo menos de la mitad de los 256 grupos pertenecientes al Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, que fueran creados durante la anterior administración de gobierno, que no se encuentran reconocidos por la Federación y cuyos gastos de operación han tenido que ser absorbidos por el Estado desde su creación.

5. Oficio No. 234/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 23 de marzo de 2017, dirigido al Diputado Presidente de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0101/2017 II P.O., por el que se crea la Mesa Técnica en materia de la Familia, que tendrá como objetivo revisar la legislación en materia de familia.

6. Oficios No. 235-1/17 y 235-2/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 23 de marzo de 2017, dirigidos a la Diputada Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0102/2017 II P.O., por el que tiene a bien solicitar la presencia del Secretario de Educación y Deporte del Estado y demás personas que considere, a fin de que participe en la Mesa Técnica que instalará la Junta de Coordinación Política, a efecto de abordar la problemática Educativa en el Estado y la búsqueda de soluciones a la misma.

7. Oficio No. 237/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 23 de marzo de 2017, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0103/2017 II P.O., por el que se le exhorta a fin de que tenga a bien analizar la viabilidad y factibilidad de crear una Secretaría de Turismo en esta Entidad, o bien, un organismo público descentralizado en la materia].

8.

**TURNO DE LAS INICIATIVAS
Y DEMÁS DOCUMENTOS**

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pregunte a las Diputadas y Diputados si han tenido conocimiento de los turnos de las Iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las Iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Informo a la Presidencia que todos los Diputados han tenido conocimiento de los turnos.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de las... de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

28 de marzo de 2017.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Víctor Manuel Uribe Montoya, Gabriel Ángel García Cantú y Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), por medio de la cual solicitan a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado, acuerde y gire instrucciones al Auditor Superior del Estado, a fin de realizar una auditoría especial al Plan de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, para que proceda a determinar si existen o no irregularidades en dicha obra, así como fincar las responsabilidades penales, civiles y administrativas, en caso de existir, a quien o quienes resulten responsables.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), por medio de la cual propone reformar el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a efecto de que en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se dé preferencia a los proveedores locales, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen reformar el artículo 1219 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de sucesiones.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen adicionar un inciso k) al artículo 11 de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Estado de Chihuahua, referente a la integración del Comité Técnico Consultivo; así como con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien llevar a cabo la conformación de dicho Comité.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), por medio de la cual proponen exhortar al H. Congreso de la Unión, para que dé puntual seguimiento y sea aprobada la Iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, a fin de que se reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se suprima el Senado de la República.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la

Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), a fin de que la Unidad de Igualdad de Género de este H. Congreso del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo un proyecto piloto en las escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de crear conciencia en los niños, niñas y adolescentes en temas de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad y de Educación y Cultura.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN), por medio de la cual propone reformar el inciso f), de la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en lo relativo a la construcción y operación de los estacionamientos de todas aquellas acciones urbanísticas que así lo requieran y/o estén en la obligación, a efecto de que estos se ofrezcan de forma gratuita y cumplan con las normas técnicas que para tal efecto se expidan.

Se turna a la Comisión Especial de Movilidad Urbana.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chih., por medio de la cual solicita autorización para obtener financiamiento a largo plazo, para la sustitución de luminarias existentes en dicho municipio, por un nuevo sistema de alumbrado público de luminarias LED.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chih., por medio de la cual solicita autorización para obtener financiamiento a largo plazo, para la sustitución de luminarias existentes en dicho municipio, por un nuevo sistema de alumbrado público de luminarias LED.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

10. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., por medio de la cual propone modificar la Ley de Ingresos de ese municipio, para el Ejercicio Fiscal 2017, referente a los servicios del Departamento de Gobernación Municipal.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

9.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de Dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Mónica Marín Franco, para que en representación de la Comisión de Justicia presente al Pleno el Dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Muy buenos días.

Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Adelante.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen con carácter de Decreto elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de octubre de 2016, en virtud de la solicitud presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Quinta Legislatura, fue turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, por así reincorporarse para su estudio y análisis, Iniciativa con carácter de decreto presentada por las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, a través de la cual proponen reformar los artículos 4o. y 5o. de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como adicionar un artículo 207 Bis del colegio [Código] Penal del Estado, a fin de tipificar el sexting como delito.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura

de los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen y leer únicamente un resumen y el decreto tomado por esta Comisión respecto de la Iniciativa.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:

[II.- La Iniciativa de mérito se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

El creciente y acelerado desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación, sin duda alguna ha trastocado los marcos y dinámicas relacionales hasta hace unas décadas establecidas. El desarrollo de dispositivos con mayores funcionalidades y aplicaciones, entre estas la toma de fotografías, grabación de audio, vídeos y navegación en internet, si bien nos permite estar conectados e interactuar con independencia de nuestras distancias geográficas, facilitan nuestro trabajo, brindan respuesta a nuestras necesidades y requerimientos de manera efectiva en menos tiempo, en la actualidad han representado una amenaza a la vida, integridad y privacidad de las personas.

Las funciones de estos dispositivos electrónicos, el internet y la proliferación de las redes sociales, han facilitado y creado las condiciones para la ocurrencia de delitos electrónicos como estafas, usurpación de la identidad, creación de personajes e identidades ficticias, secuestros, delitos sexuales, así como la profundización de situaciones de acoso y la exposición no consentida de la vida privada de las personas: hecho que ha afectado principalmente y de manera significativa a las mujeres.

La ONU sostiene que 95% de las conductas agresivas, el acoso, el lenguaje insultante y las imágenes denigrantes que aparecen en los espacios en línea se dirigen hacia mujeres y proceden de sus compañeros o ex compañeros hombres.

Aunado a lo anterior, nace el fenómeno denominado como Sexting, el cual es un reflejo de la suma de violencias hacia las mujeres, por una parte tiene que ver con la criminalización histórica hacia las mujeres que han mostrado su cuerpo, que han sido expuestas en situaciones sexuales, o cualquier otro contexto que no sea el que se considera es exclusivo de las mujeres y sean visualizadas como "malas" y, por ende, se conviertan en blanco de acoso, burlas, y todo tipo de actos violentos psicológicos y físicos. La idea de poner en evidencia

los por qué ocurre el Sexting, tienen una relación directa con sucesos violentos que activistas y defensoras de los Derechos Humanos de las mujeres han señalado en múltiples ocasiones

La palabra Sexting es una contracción tomada del idioma inglés que une la palabra Sex (sexo) y la palabra Texting (envío de mensajes de texto). Sin embargo también en el lenguaje común se le llama Sexting a la difusión o publicación de contenidos en donde el protagonista de las imágenes posa en situación erótica o sexual (principalmente fotografías o videos), producidos por el propio remitente, utilizando para ello el teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico. Algunas características del Sexting son:

1. Voluntariedad inicial, es decir, por lo general estos contenidos son generados por los protagonistas de los mismos con o sin su consentimiento.
2. Para la existencia y difusión del Sexting, es necesaria la utilización de dispositivos tecnológicos o la webcam que al facilitar su envío a otras personas también hacen incontrolable su uso y redifusión a partir de ese momento.
3. En el Sexting parece evidente que la persona (generalmente menor de edad) no está percibiendo amenaza alguna contra su privacidad, ni es consciente desde el punto de vista la seguridad. La persona se coloca a sí misma en una situación de vulnerabilidad al no tomar en cuenta el riesgo que supone la posibilidad de pérdida de control de cualquier información que sale del ámbito privado y que puede pasar a ser de dominio público.

Desde una perspectiva de Derechos Humanos y de derechos de las mujeres y las niñas, el Sexting es claramente una forma de violencia en la comunidad, debido a que los actos individuales o colectivos transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público, propiciando así su denigración, discriminación, marginación o exclusión; se basa en el uso de estereotipos discriminatorios sobre las mujeres y sus cuerpos. Lo que refleja el Sexting y la impunidad sobre la cual se desarrolla, es una concepción del cuerpo de la mujer: que no le pertenece, que puede ser usado, agredido, y vejado por los hombres, tal como sucede en todas las agresiones, y cuya imagen tampoco le pertenece, por lo que pueden ser fotografiadas, filmadas y difundidas sin su consentimiento. Es otra forma de despojo de la autonomía de las mujeres y de control de su cuerpo, que como algunos casos lo sugieren, se

conecta directamente con otras formas de violencia contra las mujeres como el feminicidio y/o las agresiones sexuales.

Según datos de la Fiscalía General del Estado, a través de su departamento de Policía Cibernética entre 2013 y parte de 2014, se habían registrado 73 denuncias por acoso y extorsión derivadas del Sexting, en las cuales, el 75% de las personas afectadas eran de sexo femenino y el resto, masculinos.

Recientes estudios e investigaciones, revelan que las personas que han sufrido Sexting muestran un impacto severo en su estima. Generan además cuadros de depresión y aislamiento; son afectados en sus relaciones con sus familiares y amigos; y en casos extremos pueden llegar a atentar contra sus vidas.

Retomando la idea presentada anteriormente, donde las mujeres decidieron hacer público el material al enviarlo a alguien de su confianza. aunque ellas hubiesen enviado la imagen o video a una persona, no decidieron hacerlo viral, y cuando esa imagen empieza a causar problemas en la vida pública y privada de la mujer expuesta, hay un daño también colectivo, donde el mensaje es claro: la violencia contra la mujer está permitida, es redituable, puesto que en muchos casos las imágenes pueden terminar en sitios de pornografía y se paga por ver los contenidos, y sobre todo el mensaje simbólico es incuestionable: la violencia hacia las mujeres y sus cuerpos no es sancionable. Se reproduce un mensaje ad infinitum y con él se transmiten estereotipos, conductas y comportamientos sociales.

Con la circulación de imágenes de mujeres en el contexto mencionado se les puede denostar y degradar en su imagen e identidad, y con ello, se corre el riesgo de que puedan surgir actos de violencia ya no solo psicológica, sino también física donde pueden ocurrir asaltos sexuales e incluso violencias extremas como el feminicidio. Aquí es importante retomar las recomendaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo al Estado Mexicano para prevenir y evitar la repetición de sucesos violentos:

... la creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género contra la mujer.

Como representantes de esta Soberanía Popular, debemos legislar para erradicar y sancionar este tipo de violencia, tipificando el Sexting como delito, así como concientizar sobre los riesgos, promoviendo cambios positivos a favor de todas

las personas, en particular de mujeres y niñas.

III.-] La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como en los numerales 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Al realizar un análisis de la Iniciativa de mérito, se desprende que ésta tiene como finalidad en primer término, realizar modificaciones a los artículos 4 y 5 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir dentro de la violencia psicológica al sexting, definiéndolo como la difusión o publicación por algún dispositivo tecnológico de contenidos en donde el protagonista de las imágenes posa en situación erótica o sexual; y en segundo, concebir un nuevo delito en el Código Penal del Estado a efecto de sancionar esta conducta, cuando se realice en perjuicio de alguien y sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo.

III.-] Cabe señalar que las nuevas tecnologías de la información y comunicación han conformado un nuevo contexto social con las cuales se tiene un alcance distinto de las comunicaciones personales y que antes eran imposibles; es evidente que estas han transformado el modo en que nos relacionamos en la sociedad.

Bajo ese contexto, han surgido figuras y conductas nuevas, trayendo consigo importantes modificaciones a la vida colectiva. Si bien es cierto que estos instrumentos han simplificado considerablemente nuestras vidas, en virtud de que -por mencionar solamente algunos ejemplos-, ya no hace falta trasladarnos físicamente a otro lugar para comprar algún producto, ir al banco, o incluso realizar trámites con la administración pública, también lo es que dentro de estos nuevos elementos han tenido lugar conductas

ilegítimas que en muchas ocasiones pueden llegar a transgredir los derechos de un tercero, aún y cuando son materializadas en un espacio virtual.

De ahí, una de las reacciones en el ejercicio gubernamental para hacer frente ante tal escenario, fue recurrir al derecho penal con la tipificación de delitos informáticos, enfocándose primordialmente en aquellos que dañan la información, los sistemas y los datos; sin embargo, la realidad actual no se restringe ni se encuentra cubierta por estas descripciones típicas, ya que al paso del tiempo ha hecho necesaria la materialización de cambios progresivos y sustanciales.

Frente a ello, el desplazamiento de la actividad social ordinaria a la actividad en la red, ha conllevado una evolución natural del delito tradicional al delito a través de medios tecnológicos, es decir, se han generado comportamientos delictivos para poder conseguir los mismos resultados que antes, pero con diferentes medios, y no solo eso, sino que también se han generado otros totalmente inéditos y que antes no existían; conductas que generalmente tienen gran cantidad de destinatarios, convirtiéndolas en más peligrosas y lesivas.

Es indudable que en la actualidad los medios de comunicación con alcances masivos, tales como redes sociales, aplicaciones móviles, redes de mensajería instantánea, correo electrónico, entre otros, son utilizados cada vez más con frecuencia; esto incluso por personas que aún no cuentan con la mayoría de edad, lo que se traduce en un riesgo latente, en virtud de que cualquiera y en cualquier momento puede ser víctima de un hecho que dañe su integridad.

[IV.- Ahora bien, esta Comisión advierte que la propuesta es, en su esencia, constitucional y convencionalmente válida, ya que no se encuentra impedimento alguno en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos internacionales, ni en Leyes Generales y Nacionales en la materia; por lo que resulta importante mencionar lo siguiente:

o La atribución para la creación y modificación de tipos

penales, a excepción de los mencionados en el artículo 73⁽¹⁾, fracción XXI de la Carta Magna, no se encuentra reservada a la Federación.

o Desde el punto de vista constitucional local, es procedente en base a las fracciones I y II del artículo 64⁽²⁾ de la Constitución del Estado.

o Desde el punto de vista legal no contraviene ningún ordenamiento jurídico vigente.

v.] El supuesto particular que se estudia y que deriva del documento señalado, ofrece respuesta a aquel escenario que se presenta cuando ciertas imágenes o grabaciones de carácter erótico o sexual, son producidas por su protagonista dentro de su esfera personal, inclusive en algunas ocasiones transmitidas a un tercero con su consentimiento, sin embargo, posteriormente son difundidas o transmitidas contra su voluntad, lesionando así gravemente su intimidad, y por ende -dada su naturaleza- su libertad y seguridad sexuales.

De la propuesta, se desprende que la conducta que se pretende normar, se actualiza bajo las siguientes hipótesis:

1. Una persona se toma una foto o se graba un video, o bien, se deja grabar o fotografiar, en los dos casos, de forma íntima.
2. Este contenido es guardando de forma particular, o bien, entregado a un tercero con su consentimiento.
3. El material es transmitido o difundido sin su consentimiento, comúnmente por páginas electrónicas o redes de difusión con alcances masivos.
4. Se obtiene un resultado degradante para la víctima y muy difícil de controvertir por su gran expansión.

[La Iniciativa, en lo relativo al Código Penal, propone el tipo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 207 Bis.- A quien sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele,

divulgue o utilice indebidamente imágenes de contenido erótico o sexual, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Se entiende por contenido erótico o sexual aquel que muestre al sujeto pasivo desnudo o semidesnudo.

En lo que respecta a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se presenta como sigue:

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a XV.

XVI. Sexting: Difusión o publicación de contenidos en donde el protagonista de las imágenes posa en situación erótica o sexual, producidos por el propio remitente, utilizando para ello el teléfono móvil u otro dispositivo tecnológico.

ARTÍCULO 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. y II.

III. Violencia Psicológica: Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional, menoscaba la autoestima o altera la salud mental de la mujer que recibe el maltrato consistente, entre otros, en descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación de su autoestima, marginación, rechazo, restricción a la autodeterminación, celotipia y el sexting.

VI.] Ahora bien, este Órgano Dictaminador comprende la intención esencial de los iniciadores, a efecto de regular estas conductas emergentes que transgreden de una u otra forma los Derechos Humanos contenidos en nuestra Carta Magna, así como en los tratados internacionales en los que nuestro país es parte, [sin embargo, en primer término se considera que las reformas a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resultan ser innecesarias; lo anterior, en virtud de que la violencia psicológica ya señala dentro de sus características a todas aquellas acciones u omisiones que dañen o alteren la salud mental de la mujer; además, no podemos encuadrar exclusivamente dentro de este tipo de violencia a una conducta tan amplia y con tantas implicaciones como lo es el sexting, en la que incluso, el sexo masculino puede presentarse como sujeto pasivo de la misma.

Creemos que dichas disposiciones alternas pueden llegar a acotar normativamente su definición y confundir a quien en su aplicación práctica vaya a estar en contacto con tal figura, por lo que a fin de evitar una dispersión normativa con definiciones restrictivas, se estima acertado únicamente impactar la reforma al Código Penal, al considerar que con esta se cumple la pretensión fundamental ya delimitada.

VII.] En ese tenor, a fin de brindar claridad a las partes que intervienen en el proceso penal, y derivado de todo un análisis de expertos que van desde organizaciones no gubernamentales hasta instituciones públicas como ministerios públicos, juezas y jueces, magistradas y magistrados, así como diversos asesores, es que concluimos que la redacción adecuada habría de ser partiendo de que la víctima podrían ser tanto mujeres como hombres, y de ahí, consideramos que llevaría la siguiente redacción.

Sexting:

Artículo 180 Bis. A quien reciba u obtenga de persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá una pena de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo, se aumentarán a una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona de catorce años que... o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento.

REDACCIÓN INICIATIVA

Artículo 207 Bis. A quien sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele, divulgue o utilice indebidamente imágenes de contenido erótico o sexual, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Se entiende por contenido erótico o

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 180 Bis. A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente

sexual aquel que muestre al sujeto pasivo desnudo o semidesnudo.	artículo, se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento.
--	--

Como se puede apreciar, se establece inicialmente que el sujeto activo sea quien recibe u obtenga de la víctima los contenidos, lo anterior con dos pretensiones.

[En el cuadro comparativo, se han realizado las siguientes modificaciones:

o Se cambia el sentido de la redacción para establecer inicialmente que el sujeto activo sea quien reciba ⁽³⁾ u obtenga⁽⁴⁾ de la víctima los contenidos. Lo anterior con dos pretensiones:]

1. Que el tipo penal solamente alcance al primer receptor o productor, en cualquiera de las formas de autoría o participación; y

2. Que no queden impunes las conductas furtivas o aquellas que no son recibidas directamente de la víctima.

o Se establecen los vocablos "revele" o "difunda" como verbos rectores del tipo penal, ya que de forma independiente a las conductas iniciales, es al actualizarse cualquiera de estas dos acciones, conjuntamente con los verbos complementarios y elementos típicos, que son vulnerados los bienes jurídicos tutelados por el delito.

[o Se elimina el verbo típico "utilice", dado que esa utilización ya se encuentra contenida en los verbos "revele" y "difunda"; es decir, la imagen o grabación no puede ser utilizada para algún otro resultado del tipo sin revelarla o difundirla.]

o Se especifica que el perjuicio deba ser a la intimidad; ello con el fin de dejar fuera de la conducta típica aquellos casos en donde resulta evidente que a la parte protagonista no le ha preocupado revelar su intimidad a terceras personas, por ejemplo, exhibiéndose públicamente en un espacio físico o virtual, de ahí que esta

conducta no podría ser reprochable por este delito al sujeto activo, en virtud del riesgo asumido por la persona; por consiguiente se sancionarán las conductas que afecten un ámbito propio y reservado frente a la acción y el conocimiento de los demás⁽⁵⁾.

Cabe aclarar que el acto de revelar o difundir estos contenidos debe de ser precisamente en perjuicio de la persona protagonista, ya que dicho perjuicio se considera parte del elemento material, al ser el daño, afectación o menoscabo que sufre el pasivo en su persona, razón por la cual se actualiza el tipo penal.

[o Se elimina la calificación "indebidamente", dado que la falta de consentimiento lleva implícito lo indebido de la conducta.]

o Se agrega a los textos y las grabaciones de voz o audiovisuales para abrir el panorama de los elementos que pudieran encuadrar en el tipo, es decir, no son solamente las imágenes.

[o Se elimina el segundo párrafo original para no dejar impunes algunas conductas que no necesariamente muestran al sujeto pasivo desnudo o semidesnudo, pero que la imagen o información este inmersa en un contenido sexual o erótico (p. ej. videograbar y difundir una escena de sexo oral en el que el sujeto pasivo se encuentre vestido), por lo que los términos "erótico" y "sexual" podrán ser interpretados y valorados en su momento oportuno.

o Se disminuye la pena mínima del tipo básico de un año a seis meses, atendiendo al principio de proporcionalidad en relación con conductas de similar naturaleza.]

o Se establece en un segundo párrafo como agravante que el acto se realice en contra de una persona menor de catorce años o sin capacidad para comprender el significado del hecho o que no pueda resistirlo, siendo en estos casos irrelevante el consentimiento que otorguen o no para la revelación o difusión de los contenidos, por no poder otorgarlo plenamente.

Lo anterior, en virtud de que en este rango etario no cuentan con la disponibilidad del bien jurídico, y bajo el razonamiento de que al encontrarse en estos supuestos, la víctima puede sufrir un menoscabo

mayor en sus derechos de dignidad, desarrollo integral, igualdad, autonomía, bienestar físico y mental.

[o Por último, se reubica el tipo penal para quedar dentro del Título Quinto, Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, en virtud del bien jurídico que se pretende tutelar.]

VIII.- Finalmente, debemos señalar la importancia de mandar un mensaje a toda la sociedad para hacer conciencia, debido a que cuando algún contenido de carácter íntimo sale de nuestra esfera personal, por lo general a través de un aparato electrónico, este ya no forma parte de nuestra vida privada, siendo sumamente difícil prever el uso que le dará la persona que recibe.

[Aún y cuando es una obligación correlativa para el Estado y para cada persona proteger el derecho a su intimidad como derecho fundamental, este Cuerpo Colegiado se encuentra de acuerdo con establecer un delito que facilite a los entes procuradores y administradores de justicia atribuir una sanción a las conductas citadas, las cuales sin duda, se han presentado con frecuencia en los tiempos actuales.

IX.-] En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente

DECRETO [LXV/RFCOD/0302/2017 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso s) al cuarto párrafo del artículo 98; al Título Quinto, un Capítulo VII, denominado Sexting, que comprende un nuevo artículo 180 Bis, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 98.

.....
.....
.....

s) Los que atentan contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual previstos en el artículo 180 Bis del Código Penal, salvo cuando se trate de personas menores de catorce años, que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no puedan resistirlo.

.....

TÍTULO QUINTO
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA
SEGURIDAD SEXUALES Y EL NORMAL
DESARROLLO PSICOSEXUAL

CAPÍTULO VII
SEXTING

Artículo 180 Bis.

A quien reciba u obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico o sexual y las revele... las revele o difunda sin su consentimiento y en perjuicio de su intimidad, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cien a doscientos días de multa.

Las penas a que se refiere el presente artículo, se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediere su consentimiento.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que pueda publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de marzo de 2017.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia en una reunión

con fecha del 21 de marzo del 2017.

Integrantes: Diputada María Isela Torres Hernández, Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, Diputada Carmen Rocío González, Diputada Maribel Hernández y, la de la voz, Diputada Laura Marín.

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

XXI. Para expedir:

(2) a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral. ...

b) La legislación que establezca los delitos y las faltas contra la Federación y las penas y sanciones que por ellos deban imponerse; así como legislar en materia de delincuencia organizada;

ARTÍCULO 64. Son facultades del Congreso:

I. Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado, dentro del ámbito competencial reservado por la Constitución Federal;

II. Abrogar, derogar, reformar y adicionar las leyes y decretos.

(3)RAE. Del lat. recipere.

1. tr. Dicho de una persona: Tomar lo que le dan o le envían.

(4) RAE. Del lat. obtinere.

1. tr. Alcanzar, conseguir y lograr algo que se merece, solicita o pretende.

(5) Tesis Aislada, Décima Época, bajo el Núm. de Registro: 2009626, Tribunales Colegiados de Circuito DERECHO A LA INTIMIDAD O A LA VIDA PRIVADA. NO SE VIOLA POR EL HECHO DE QUE EL IMPUTADO O ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA SEA FOTOGRAFIADO EN LA VÍA PÚBLICA COMO PARTE DE LAS LABORES DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO CORRESPONDIENTE.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados respecto del contenido del Dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Ya emitieron su voto Diputadas, Diputados.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Se cierra el sistema de votación electrónica.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, informe el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, uno no registrado de los treinta y dos Diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Se aprueba el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Quiero que les demos la bienvenida a las y los alumnos del COBACH número 5 de Ciudad Juárez, a su Director, el Profesor Jesús de los Santos y a la Directora General del Colegio de Bachilleres, la Licenciada Teresa Ortuño.

Bienvenidos.

[Aplausos].

Ellos son invitados de la Diputada Laura Marín.

Quiero también dar la bienvenida a los integrantes del Movimiento Cruzada por la Familia.

Bienvenidos.

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

[Aplausos].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, presente al Pleno el Dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Adelante.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica [del Poder Legislativo]; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 15 de marzo de 2017, el ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, presentó Iniciativa con la finalidad de reformar diversos artículos del Decreto número 463/94 del Primer Período Ordinario, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado denominado Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua, así como también se propone modificar un... modificar un numeral de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del... del Honorable Congreso del Estado, con fecha 16 de marzo de 2017, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se dispense la lectura de los antecedentes y las consideraciones del Dictamen para remitirme al decreto, no obstante se inserte el contenido íntegro del documento en el Diario de los Debates de la Sesión.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: [III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

Señala el iniciador que resulta fundamental para el Gobierno que encabeza, el promover, apoyar y estimular la creación cultural de la comunidad chihuahuense. Específicamente la obra artesanal, tanto por su valor de manifestación cultural por sí misma, como por la contribución que representa en la economía local.

Por lo que es necesario que toda acción y decisión que se emprenda con la intención de promover la cultura, se realice con la visión de fomentarla como un derecho humano.

En la tarea de continuar generando el impulso y consolidación de la actividad artesanal en la Entidad, se estima conducente reformar el Decreto 463/94 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de diciembre de 1994, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua a fin de que el instrumento jurídico que le da vida se ajuste a la realidad actual y proporcione las herramientas necesarias para lograr la conservación y fomento de las artesanías en el Estado de Chihuahua, actividades declaradas como de orden público e interés social en el mismo Decreto.

Lo anterior obedece a motivos de dos naturalezas distintas, la primera, que con el desarrollo de las actividades del organismo se han advertido áreas de oportunidad que se propone mejorar; y la segunda, que con el paso del tiempo, este descentralizado se ha enfrentado a diversos retos que no se presentaron al momento de su creación.

Así pues, resulta preciso destacar que desde su origen se plasmó, de manera contundente, que el principal objetivo del organismo es el de preservar y transmitir la técnica artesanal, así como la divulgación, fomento y distribución de las piezas elaboradas por los artesanos. Sin embargo, iniciando por su denominación actual, claro ha resultado que la sociedad la percibe como una instancia comercializadora, tienda o distribuidora de artículos artesanales, lo que aleja la identidad del organismo del apoyo a los artesanos de la Entidad.

Por ello, sostiene la exposición de motivos que se plantea una reorientación en su nombre, proponiéndose que se denomine Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, o por sus siglas FODARCH.

Así mismo el numeral quinto del Decreto, según señala el Iniciador, debe adecuarse a la situación que presenta actualmente la administración del propio organismo; para lo cual, se propone especificar en el inciso m), que las utilidades que se obtengan de la venta de los productos artesanales, deberán reinvertirse a programas de impulso y fomento a la actividad artesanal, pero no a un fondo para cubrir los gastos de funcionamiento, como a la fecha se plasma.

Es ampliamente conocido que la actividad artesanal está fuertemente ligada al uso de fibras duras y vegetales, así como también de madera. Por lo tanto, de ahí la importancia de que se introduzca un segmento normativo que permita que los recursos naturales se usen de manera adecuada, es decir, su administración sustentable. Al efecto, cabe puntualizar que la sustentabilidad es un concepto que se ha definido de muy diversas formas, una de ellas es la expresada por la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Cumbre de la Tierra, realizada en 1992 y que la define como: Forma en que la generación presente satisface sus necesidades sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las necesidades propias.

Debido a que el Decreto que ahora se propone reformar contempla en la integración del Comité Técnico a diversas instancias del Ejecutivo, a juicio del iniciador, es menester armonizar su denominación con la estructura actual de la Administración Pública, así como también incluir a las Secretarías de Desarrollo Social y de Cultura, dentro de dicho órgano.

Los integrantes de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. Resulta innegable la importancia que reviste la actividad artesanal como medio de expresión cultural no solo de quien

la elabora, sino de toda una región, entidad o nación.

Por lo que, como destaca el Iniciador en su exposición de motivos, debe ser labor prioritaria y preponderante en las agendas de todos los Gobiernos el fomentar, apoyar y difundir la actividad que realizan las y los artesanos. Cobra mayor relevancia lo antes señalado si se toma en cuenta que Chihuahua es un Estado con una composición étnica y cultural muy diversa.

III. La Iniciativa en estudio propone una serie de reformas al Decreto 463/94 que da origen al Organismo Público Descentralizado denominado Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua, así como también contiene una propuesta de modificación a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua.

Lo antes señalado cobra justificación, a juicio del iniciador, en que resulta inexorable el adecuar a la realidad actual la legislación vigente a fin de que ésta proporcione las herramientas óptimas para la consecución del fin por el que fue creada, argumentos con los que coincide plenamente esta Comisión dictaminadora.

IV. En cuanto al cambio de denominación del organismo se tiene que, según se desprende de la exposición de motivos, el nombre actual pudiera prestarse a confusiones al sugerir que se trata de una instancia comercializadora y distribuidora de productos artesanales, exclusivamente. No obstante, su identidad y objetivo original va más allá de eso.

Aunado a lo anterior se propone realizar una modificación al inciso m) del Artículo Quinto del mismo Decreto, en el que se señalan los objetivos del organismo, a fin de consagrar en él que las utilidades que se obtengan de la venta de los productos artesanales deberán reinvertirse a programas de impulso y fomento a la actividad artesanal, en contraste con la redacción vigente que determina se destinarán a un fondo que permita cubrir los gastos de funcionamiento.

De igual manera se introduce un inciso n) al numeral señalado en el párrafo próximo anterior, a fin de que dentro de los objetivos del organismo se contemple el uso y administración sustentable de los recursos naturales, ya que es ampliamente conocido que para la actividad artesanal resulta imprescindible el uso de ciertas fibras vegetales y maderas.

V. Por otro lado, la integración del Comité Técnico del multicitado organismo contempla a diversas instancias del Poder Ejecutivo por lo que es menester adecuar la denominación de ellas para que se encuentren en concordancia con la nomenclatura que tienen las distintas secretarías y demás órganos en la actual administración. Así mismo, señala la Iniciativa en estudio, que se incluyan dentro de la estructura del Comité a dos Secretarías más: la de Desarrollo Social y Cultura, acción que se juzga pertinente si se toma en cuenta que muchas personas que elaboran artesanías pertenecen a pueblos y comunidades indígenas e incluso la actividad artesanal constituye su principal fuente de ingresos, con lo cual se justifica la introducción de la primera dependencia. En el caso de la Secretaría de Cultura no se estima necesario esgrimir mayores consideraciones al respecto, basta con destacar la enorme trascendencia que tiene el trabajo de las y los artesanos para el patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.

Por lo que hace al artículo decimoprimeros se tiene que su contenido se contempla, incluso de manera más amplia, en el numeral decimocuarto por lo que a juicio de esta Comisión resulta viable su derogación, ya que resulta inoperante contar con dos disposiciones en el mismo ordenamiento si ambas tienen exactamente el mismo contenido.

VI. En ese orden de ideas resulta igualmente necesario modificar a la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, en lo relativo a impactar en este cuerpo normativo el cambio de denominación a que se ha hecho referencia en estas consideraciones y que da origen a la propuesta del Iniciador.

VII. En virtud de lo anteriormente señalado, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos oportuna, viable y necesaria la propuesta que hace la Iniciativa que motiva el presente documento por tratarse de una adecuación normativa que resulta propia para el cumplimiento de los objetivos que originaron la creación de un organismo para conservación y fomento de la actividad artesanal, así como por ser un medio idóneo para la finalidad que persigue.

Por lo anteriormente expuesto,] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la

Comisión de Economía, Turismo y Servicios somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, inciso m); séptimo, [primer párrafo, incisos a) al e), y]segundo y terre... segundo y tercer párrafos; décimo; decimotercero, fracción III, y decimoséptimo; se adicionan los... a los artículos quinto, el inciso n); séptimo, primer párrafo, incisos f) y g) y un cuarto párrafo; y se deroga el decimoprimer, todos del Decreto No. 463/94 I P.O., para quedar redactado en los siguientes términos:

[Sale del Recinto la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez y el Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de orden público e interés social la conservación y fomento de las artesanías en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la realización de los fines que persigue este ordenamiento, se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH), cuyo objetivo es preservar en el tiempo y transmitir la técnica artesanal, así como su divulgación, fomento y distribución de los objetos elaborados por los artesanos del Estado. Este organismo tendrá a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico como dependencia coordinadora de sector.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos legales, Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua fodart... (FODARCH), tendrá su domicilio en la ciudad de Chihuahua, sin perjuicio

de que pueda tener oficinas y/o representaciones dentro y fuera del Estado.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez y ocupa la Primera Secretaría].

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos de este Decreto, Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH) se denominará simplemente: El Organismo.

[Sale del Recinto el Diputado Pedro Torres Estrada].

ARTÍCULO QUINTO.-

.....

m) Reinvertir las utilidades que se obtengan de la venta de los productos de artesanía en programas de impulso y fomento a la actividad artesanal.

n) Promover la administración sustentable de los recursos naturales que se utilicen en la producción de las piezas artesanales, así como for... fomentar entre los artesanos la innovación para desarrollar técnicas que permitan el uso adecuado de los recursos naturales, manteniendo la producción que se requiera para el mercado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El comité técnico se integrará por quien ocupe las siguientes titularidades:

a) Poder Ejecutivo Estatal, quien podrá delegar sus facultades en la persona titular de la secretaría de innovación y desarrollo económico, quien ocupará la presidencia.

b) Secretaría de Hacienda.

c) Secretaría de Desarrollo Municipal.

d) Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

e) Coordinación Ejecutiva de Gabinete.

f) Secretaría de Cultura.

g) Secretaría de Desarrollo Social.

Las y los integrantes del comité técnico designarán

a sus respectivos suplentes.

La persona titular de la Secretaría de la Función Pública designará un comisario encargado de vigilar que el funcionamiento de el Organismo se apegue a las normas legales, lineamientos... lineamientos y acuerdos que se expidan y regulen la actividad del mismo.

A las sesiones del comité podrán asistir con el carácter de asesoras y asesores, previa invitación que les formule quien ocupe la presidencia del mismo, las y los representantes de dependencias, instituciones y organismos de los sectores públicos federal y estatal, así como del sector privado que, a su juicio, consideren necesario por la naturaleza de los asuntos que se vayan a tratar.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El presidente del comité técnico dirigirá la sesión y tendrá voto de calidad. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y el quórum quedará integrado con la asistencia de presidente más tres de sus miembros.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.- Se deroga.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.-

.....

III.- Los rendimientos que resulten de la realización de sus actividades y de la comerciali... comercial... comercialización de las artesanías.

.....

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- No se considerará obligatorio para el artesano obtener el certificado de calidad a que alude el artículo decimoquinto, pero el Organismo al desarrollar sus actividades comerciales, operará únicamente con productos amparados por el propio certificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 22. El titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, deberá:

I. Promover aquellas artesanías contempladas dentro del catálogo que para tal efecto emita el organismo público descentralizado denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua (FODARCH).

.....

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Cualquier referencia que se haga en las diversas leyes, decretos, acuerdos o disposiciones legislativas y/o administrativas, laborales, bancarias, civiles o de cualquier índole o naturaleza relativas a la denominación de Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua, se entiende referida a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, al Organismo Público Descentralizado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, por sus siglas FODARCH, en todos sus términos... por sus siglas FODARCH en todos sus términos; por tanto, todos los compromisos, obligaciones, disposiciones o análogas de cualquier tipo, quedan en términos idénticos relativas y referidas a la segunda denominación, y subsistentes en todos sus alcances precisamente respecto al referido organismo público descentralizado, denominado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua.

Igualmente quedan subsistentes todos los compromisos, obligaciones, deudas y demás análogas, a cargo del organismo indicado como Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua en los términos del presente artículo, y subsistentes de igual manera todos los títulos, propiedades, posesiones, acciones o derechos que correspondían o que en un futuro pudieran corresponder al otrora denominado Casa de las Artesanías del Estado de

Chihuahua, ahora a favor de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Háganse por parte de quien ocupe la Dirección de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, todas las modificaciones documentales a que haya lugar, para que la razón social del Organismo quede ahora como Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios en reunión de fecha 28 de marzo del 2017.

Por la Comisión de Economía, Turismo y Servicios: la Diputada Maribel Hernández Martínez, Presidente; Diputado Hever Quezada Flores, Secretario; la de la voz, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal; Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Vocal; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del Dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pedro Torres Estrada].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados respecto

del contenido del ac... del Dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla a efecto de que... a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Diputados, Diputadas, ¿Ya emitieron su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, informe el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han registrado treinta y un votos a favor, uno no registrado de los treinta y dos Diputados que pasaron asistencia.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el Dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Decreto]:

DECRETO No. LXV/RFDEC/0303/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO; QUINTO, inciso m); SÉPTIMO, primer párrafo, incisos a) al e), y segundo y tercer párrafos; DÉCIMO; DECIMOTERCERO, fracción III, y DECIMOSÉPTIMO; se ADICIONAN a los artículos QUINTO, el inciso n); SÉPTIMO, primer párrafo, incisos f) y g) y un cuarto párrafo; y se DEROGA el artículo DECIMOPRIMERO, todos del Decreto No. 463/94 I P.O., para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de orden público e interés social la conservación y fomento de las artesanías en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la realización de los fines que persigue este ordenamiento, se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua" (FODARCH), cuyo objetivo es preservar en el tiempo y transmitir la técnica artesanal, así como su

divulgación, fomento y distribución de los objetos elaborados por los artesanos del Estado. Este organismo tendrá a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico como dependencia coordinadora de sector.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos legales, "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua" (FODARCH), tendrá su domicilio en la ciudad de Chihuahua, sin perjuicio de que pueda tener oficinas y/o representaciones dentro y fuera del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos de este Decreto, "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua" (FODARCH) se denominará simplemente "El Organismo".

ARTÍCULO QUINTO.-...

a) a l) ...

m) Reinvertir las utilidades que se obtengan de la venta de los productos de artesanía en programas de impulso y fomento a la actividad artesanal.

n) Promover la administración sustentable de los recursos naturales que se utilicen en la producción de las piezas artesanales, así como fomentar entre los artesanos la innovación para desarrollar técnicas que permitan el uso adecuado de los recursos naturales, manteniendo la producción que se requiera para el mercado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Comité Técnico se integrará por quien ocupe las siguientes titularidades:

a) Poder Ejecutivo Estatal, pudiendo delegar sus facultades en la persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, quien ocupará la Presidencia.

b) Secretaría de Hacienda.

c) Secretaría de Desarrollo Municipal.

d) Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

e) Coordinación Ejecutiva de Gabinete.

f) Secretaría de Cultura.

g) Secretaría de Desarrollo Social.

Las y los integrantes del Comité Técnico designarán a sus respectivos suplentes.

La persona Titular de la Secretaría de la Función Pública designará a la o el comisario encargado de vigilar que el funcionamiento de El Organismo se apegue a las normas legales, lineamientos y acuerdos que se expidan y regulen la actividad del mismo.

A las sesiones del Comité podrán asistir con el carácter de asesoras y asesores, previa invitación que les formule quien ocupe la Presidencia del mismo, las y los representantes de dependencias, instituciones y organismos de los sectores públicos federal y estatal, así como del sector privado que, a su juicio, consideren necesario por la naturaleza de los asuntos que se vayan a tratar.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Quien presida el Comité Técnico dirigirá la sesión y tendrá voto de calidad. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y el quórum quedará integrado con la asistencia de la persona que ocupe la Presidencia más tres de sus miembros.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.- Se deroga.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

I y II.- ...

III.- Los rendimientos que resulten de la realización de sus actividades y de la comercialización de las artesanías.

IV.- ...

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- No se considerará obligatorio para el artesano obtener el certificado de calidad a que alude el ARTÍCULO DECIMOQUINTO, pero El Organismo al desarrollar sus actividades comerciales, operará únicamente con productos amparados por el propio certificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 22. ...

I. Promover aquellas artesanías contempladas dentro del Catálogo que para tal efecto emita el organismo público

descentralizado denominado "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua" (FODARCH).

II a IV...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cualquier referencia que se haga en las diversas leyes, decretos, acuerdos o disposiciones legislativas y/o administrativas, laborales, bancarias, civiles o de cualquier índole o naturaleza relativas a la denominación de "Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua", se entiende referida a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, al Organismo Público Descentralizado "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua", por sus siglas FODARCH, en todos sus términos; por tanto, todos los compromisos, obligaciones, disposiciones o análogas de cualquier tipo, quedan en términos idénticos relativos y referidos a la segunda denominación, y subsistentes en todos sus alcances precisamente respecto al mencionado Organismo Público Descentralizado, denominado "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua".

Igualmente quedan subsistentes todos los compromisos, obligaciones, deudas y demás análogas, a cargo del organismo indicado como "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua" en los términos del presente artículo, y subsistentes de igual manera todos los títulos, propiedades, posesiones, acciones o derechos que correspondían o que en un futuro pudieran corresponder al otrora denominado "Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua", ahora a favor de "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua".

ARTÍCULO TERCERO.- Háganse por parte de quien ocupe la Dirección de "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua", todas las modificaciones documentales a que haya lugar, para que la razón social del Organismo quede ahora como "Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua".

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Le solicito a las Secretarías prepare las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

10.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una Iniciativa el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, el Diputado Hever Quezada Flores, el Diputado Alejandro Gloria, la Diputada Leticia Ortega Máynez, el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, la Diputada Adriana Fuentes Téllez, la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, el Diputado Pedro Torres Estrada, la Diputada Crystal Tovar Aragón.

En primer término, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Diputado Presidente.

Diputados Secretarios.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito la dispensa de la lectura íntegra de la Iniciativa de decreto para reformar la ley de los derechos de las personas adultas mayores que ahora presento, por lo que de antemano solicito se plasme de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con la presentación de esta Iniciativa

de decreto doy cumplimiento a una promesa de campaña ante una de las demandas más sentidas de mi recorrido como candidato a Diputado, tener presenteS y no olvidar a nuestros queridos adultos mayores.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se adicionan diversos artículos a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de crear el Comité Estatal para las Personas Adultas Mayores en la Entidad.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto Nacional de las Mujeres señala que el envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico; sin embargo, también constituye un reto para la sociedad que debe adaptarse a ello para mejorar la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, su participación social y su seguridad.

Al referirnos al envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo, cambios que se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas.

Por ello, la forma de envejecer de cada persona

es diferente. Entre los signos que determinan el envejecimiento de las personas se... se tienen:

o La edad física: [entendiéndose éstos como los cambios físicos y biológicos que se presentan a distintos ritmos, mismos que dependen del sexo, lugar de residencia, economía, cultura, alimentación, tipo de actividades desarrolladas y emociones.]

o La edad psicológica: [como lo son cambios en las emociones, sentimientos, pensamientos y el significado que para cada persona tiene la vejez. Adicionalmente se presentan cambios en los procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje.]

o La edad social: [que se relaciona con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social. En demografía se utiliza la edad cronológica para determinar a la población envejecida, que se ha llamado población adulta mayor; la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulta mayor, criterio que también es utilizado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y otras instancias como la Secretaría de Salud.]

En México, la población objetivo está constituida por las personas adultas mayores de 60 y más años de edad. Con independencia de ello, se deben tener presentes las diferencias dentro de este grupo, ya que las condiciones de vida de una persona de 60 años difieren de... de una persona que tenga 80.

Entre las primeras se encuentran muchas personas económicamente activas y productivas, que no necesariamente son dependientes de cuidados, pues dedican tiempo tanto al trabajo remunerado como al no remunerado; no obstante, conforme aumenta la edad, las probabilidades de deterioro de la salud se incrementan y, por tanto también el número de personas dependientes de cuidados.

El envejecimiento en Chihuahua no es un tema del futuro, sino del presente, y las principales problemáticas que se deben atender son el bajo nivel de pensiones, la atención médica y los cuidados que requieren las personas que son dependientes.

Por ello, uno de los retos es transformar el sistema de salud, donde se reconozcan las necesidades de los adultos mayores y se establezca una continuidad asistencial, a fin de garantizar una vida digna, ya que en el Estado ha incrementado de un 5.9% al 6.5% de población de personas adultas mayores en el 2015.

Se considera necesario hacer una realidad el discurso de la prevención y promoción de mejores hábitos rumbo a un envejecimiento activo y saludable.

El Plan de Acción sobre el envejecimiento se centra en la eliminación de la violencia, pobreza, desigualdad, exclusión y la discriminación de las personas mayores, la igualdad de género, la importancia vital de la familia, la asistencia sanitaria y la protección social de las personas ma... mayores y tiene como objetivos:

- Que las personas adultas mayores puedan disfrutar plenamente de sus Derechos Humanos.
- Que envejeczan de forma segura.
- Que participen plenamente en la vida económica, política y social.
- Que tengan la posibilidad de realizarse en su edad más avanzada.
- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en un entorno digno y decoroso.
- Un trato respetuoso e igualitario respecto del resto de los integrantes de la sociedad.
- Acceso preferente a diversos satisfactores y a servicios de salud.
- Seguridad Habitacional.
- Apoyo permanente a los adultos mayores que no tienen familiares.

En general se calcula que el índice de dependencia de las personas adultas mayores en el país es de doce punto cuatro [12.14%], de éstas el 23.1%

vive en un núcleo familiar, donde se desarrolla otro grave problema a enfrentar por los adultos mayores, la violencia intrafamiliar, pues alrededor del 18.6% vive esta situación en una o más de sus variantes.

Otro factor que coloca a los adultos mayores como sector vulnerable es el hecho de que el 30.1% de ancianos es analfabeta, y no todos los adultos mayores cuentan con la protección de la seguridad social, pues carecen de jubilaciones y pensiones, principalmente en el medio rural, o los pequeños trabajadores independientes, los desempleados y los sub ocupados. De hecho el 13.3% de la población de adultos mayores no percibe ingresos y el 12.8% percibe menos de mil pesos al mes. A fin de ejecutar las acciones aludidas, se propone la creación del comité estatal para la atención de las personas adultas mayores, como órgano auxiliar de la política estatal a favor de los adultos mayores.

El objeto de este comité, es coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar, acciones y programas que la administración pública estatal desarrolla a favor de las personas adultas mayores, atendiendo criterios de transversalidad, vigilancia y coordinación con otras instancias en la materia.

Para la integración del mismo, se prevé la participación de las Secretarías de Desarrollo Social, la Secretaría General de Gobierno, la de Hacienda, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, el Organismo para la Asistencia Social Pública del Estado, de Salud, de Educación y Deporte, de Trabajo y Previsión Social, de Cultura y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, con un representante de cada una de ellas, quienes tendrán un cargo honorífico.

Se detan... se detallan además las funciones del comité, así como lo relativo al nombramiento del presidente, que será el Secretario de Desarrollo Social, así como lo concerniente al desarrollo de las sesiones que habrán de realizar para cumplir sus fines.

Por último, se articulan las disposiciones transitorias para establecer la temporalidad en que entrará en

función este órgano auxiliar, que en mucho abonará en mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los artículos párrafos... 19 bis, párrafos segundo y tercero, incisos a), b) y c); así como los artículos 20, 21 y 22 recorriéndose subsecuentemente los demás artículos, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 19 bis. Para complementar la política del ejecutivo en lo establecido en el artículo anterior, respecto a la atención de las personas adultas mayores se deberá comprender lo siguiente:

Se crea el comité estatal para la atención de las personas adultas mayores, como un órgano auxiliar en la implementación de la política estatal a favor de los adultos mayores, cuyo objeto es coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las obras, acciones y programas que la administración pública estatal desarrolla en beneficio de los adultos mayores.

El Comité Estatal para la Atención de las Personas Adultas Mayores, deberá atender los siguientes criterios:

a) Transversalidad en las políticas públicas a cargo de las distintas dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas;

b) Vigilar el cumplimiento y desarrollo de los programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las de... de las dependencias responsables de la aplicación de las disposiciones

jurídicas que regulen la materia en la Entidad y los municipios, y

c) Coadyuvar en el fortalecimiento de los vínculos con los demás instancias del sector público federal y municipal, así como en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, con el fin de cumplir con los objetivos de esta ley.

Artículo 20.- El comité estatal para la atención de las personas adultas mayores tendrá las siguientes funciones:

I. Fomentar las políticas y planes en materia de adultos mayores;

II. Coordinar con las dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal, los municipios y el sector social y privado, las acciones en pro del bienestar, desarrollo y protección de las personas adultas mayores;

III. Coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de los programas y acciones establecidos en beneficio de las personas adultas mayores, tratando de unificar criterios a fin de evitar duplicidad de servicios y procurar la correcta aplicación de los recursos públicos;

IV. Impulsar alternativas ocupacionales productivas, tanto en el medio urbano como en el rural, encaminadas a mejorar el nivel de vida de las personas adultas mayores;

V. Fomentar la creación, continuidad y accesibilidad de las acciones, programas y servicios relativos a la atención integral de las personas adultas mayores;

VI. Apoyar la creación de establecimientos para la atención de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social;

VII. Propiciar la investigación en las áreas relacionadas con la vulnerabilidad y el envejecimiento;

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, convenios, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con la protección y atención de las

adul... de las personas adultas mayores;

IX. Propiciar la colaboración y participación de instituciones públicas y privadas en las acciones que la administración estatal y municipal emprenda para la atención integral de las personas adultas mayores;

X. Promover la creación de un paquete integral de servicios básicos, con acciones que fomenten la generación de mejorar el nivel de vida de... del envejecimiento digno;

XI. Fortalecer los vínculos de colaboración entre los poderes del Estado, que permitan cumplir con los objetivos de la presente Ley;

XII. Gestionar fondos ante organizaciones públicas y privadas, para la ejecución de programas de atención a las personas adultas mayores.

XIII. Fomentar la elaboración, publicación y distribución de material informativo para dar a conocer la situación de las personas adultas mayores en la Entidad; y

XIV. Elaborar un informe anual que se remitirá a las Comisiones correspondientes del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para su conocimiento.

Artículo 21. El Comité Estatal para la Atención de las Personas Adultas Mayores, estará integrado por:

[I]. Un Presidente, que será el Secretario de Desarrollo Social;

[II]. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Organismo para la Asistencia Pública Social del Estado;

[III]. Diez vocales que serán, un representante de:

[a)] EL Titular de la Secretaría General de Gobierno o las personas que él designe;

[b)] La Secretaría de Hacienda.

[c)] La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

[d)] La Secretaría de Salud.

[e)] La Secretaría de Educación y Deporte.

[f)] La Secretaría del Trabajo y Prevención [Previsión] Social.

[g)] La Secretaría de Cultura.

[h)] La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

[i)] La Comisión de Desarrollo Social del Poder Legislativo del Estado y.

[j)] Dos consejeros ciudadanos especialistas en área de geriatría y gerontología.

Artículo 22. Los integrantes del Comité para la Atención de las Personas Adultas Mayores, tendras... tendrán voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, quien solo tendrá voz. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

[I]. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad y.

[II]. Por cada uno de los integrantes del Comité, se nombrará un suplente. El cargo de integrante del Comité será honorífico.

[III]. El Presidente podrá invitar a las sesiones del Comité, a representantes de otras dependencias, organismos auxiliares, organismos públicos autónomos y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como de los sectores social y privado vinculados con los adultos mayores, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto.

[IV]. El Comité sesionará de forma ordinaria trimestralmente y extraordinaria, cuando convoque el Presidente o la mayoría de los vocales.

[V]. Para que el Comité pueda sesionar válidamente, se requerirá de la asistencia de la mitad más uno de

sus integrantes, siempre que asista el Presidente y el Secretario Técnico, o sus suplentes debidamente acreditados.

[VI]. Para apoyar el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá designar la instalación de grupos de trabajo y.

[VII]. Las dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal y municipal, están obligadas a suministrar la información requerida por el Comité, para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS:

[ARTÍCULO PRIMERO].- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se contará con un plazo que no excederá de sesenta días para llevar a cabo la celebración de la primera Sesión y el inicio de las funciones del Comité Estatal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en él se... en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de marzo del año 2017.

[Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación se cede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y

Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos a la fracción I, del artículo 92, de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua en materia de urbanización.

Lo anterior, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento general, la problemática de escasez de agua en el Estado de Chihuahua, es cada vez más agravante. La propia Junta de Agua Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua declaró el mes pasado que de acuerdo con proyecciones propias, la ciudad de Chihuahua cuenta solo 10 años más de agua, debido a la baja recarga de los mantos acuíferos y la sobreexplotación de los mismos. Además señaló que la sobreexplotación de los mantos acuíferos con los que se abastece la ciudad cada año empeora la situación, por lo que ello está provocando que se tengan que hacer perforaciones cada vez más profundas. Por lo que si se continúa al mismo ritmo la ciudad se quedará sin agua suficiente para sus habitantes.

De igual manera la Comisión Nacional del Agua, en diversas ocasiones ha señalado que de continuar la sobreexplotación de los mantos acuíferos, dentro de... dentro de 15 a 20 años podría terminarse el agua subterránea del Estado.

Estas cifras lejos de sonar alarmistas deben de ser bastante preocupantes para todos, ya que en su mayoría el agua que recibimos en nuestras casas proviene de los mantos freáticos.

Existen diversas situaciones que afectan y

disminuyen la recarga natural de los mantos, tales como la erosión y las mismas actividades humanas por lo que la situación de riesgo en la que se encuentra nuestro Estado nos enfrenta con la necesidad de tomar medidas e implementar acciones de manera urgente para poder garantizar el abastecimiento de agua ya no para las próximas generaciones sino para nosotros mismos.

En este sentido, la captación de agua de lluvia a través del equipo necesario, representa una estrategia integral potencialmente efectiva y asequible para que la recarga de los mantos acuíferos y para mitigar la sobreexplotación de los mismos ayudando a su vez a evitar inundaciones al ser un sistema de regulación que permite incluso, la mejora de la calidad en el agua.

Del total del agua de lluvia que recibe nuestro país solo el 4.7% se infiltra en el subsuelo para recargar los acuíferos, el 50% de agua de la demanda de la industria y el 70% de la demanda de la población rural que cubre con agua extraída de los mantos subterráneos.

Por lo que proponemos la adición de diversos incisos a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, a fin de que todos los nuevos fraccionamientos cuenten con infraestructura que permita la recarga de los mantos, como lo pueden ser pozos de absorción y las áreas de captación de agua de lluvia, así como la implementación de diques en zonas topográficas irregulares, con el fin de regular y dirigir los caudales.

Una de las grandes ventajas de los pozos de absorción es que tienen la doble función de desalojar el agua de lluvia, principalmente de fraccionamientos y comercios, por lo que logran disminuir el riesgo de inundación, y a la vez que contribuyen a la recarga de los mantos.

Cabe destacar que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ciudad Juárez, anteriormente ha realizado la recomendación de realizar este de este tipo obras, las cuales además se contemplan desde 2004 en el Plan Sectorial de

Manejo de Agua Pluvial. De igual manera la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ha señalado la necesidad de implementar dicha infraestructura.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los incisos q), r), y s) a la fracción I, del artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 92. Los fraccionamientos previstos en la presente Ley, deberán contar con las siguientes obras de urbanización, de conformidad con lo que a cada autoridad corresponda:

I. En los casos de urbanización en las modalidades inmediata y por etapas, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

q) Pozos de absorción.

r) Área de captación de agua pluvial.

s) Diques en los fraccionamientos que se desarrollen en un entorno con topografía irregular.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 28 días del mes de marzo.

Atentamente el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Alejandro Gloria González; y el de la voz, Diputado Hever Quezada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación se le cede... se le da el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Buenas tardes compañeros, compañeras, público asistente.

H. Congreso del Estado.

Con su venia, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Adelante.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Partido Verde Ecologista de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, sustentado en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito la dispensa de la lectura de la Iniciativa para hacer un resumen y de la misma manera el texto se anexe íntegramente al Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** En días pasados, nuestro Estado fue escenario

de hechos lamentables derivados de un problema de seguridad, gobernabilidad e institucionalidad. Dentro de esta crisis salió a relucir mediáticamente que durante el incidente de violencia y ejecuciones, la persona que ocupa el titular del Poder Ejecutivo, se encontraba aprovechando los días de asueto, en honor del Presidente Benito Juárez, para tomarse unos días de descanso.

Si bien podemos estar de acuerdo que, según lo que estipula la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 24 donde toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación responsable de la duración del trabajo y por supuesto a vacaciones periódicas pagadas.

También debemos dejar claro que en lo que se refiere a la persona que ocupa el cargo de la gubernatura del Estado, requiere de un régimen especial de permisos y ausencias.

Especialmente por la trascendencia y alta responsabilidad que se requiere es por lo anterior que hoy, para evitar la discusión mediática que el Licenciado Javier Corral ha emprendido en contra de El Universal Periódico Nacional que subrayó su ausencia laboral en el Estado; creemos necesario dejar en claro el régimen de ausencias de la gubernatura del Estado.

En su respuesta a la nota de El Universal cuyo encabezado dice a la letra pega a Chihuahua crimen mientras ur... mientras Corral juega Golf, el Gobernador argumentó que; y leo textualmente, no me está prohibido ni restringido por la Ley que el día de asueto practique el deporte de mi preferencia en cualquier lugar o en Mazatlán en donde tengo casa desde hace tres años, y continúa con otros argumentos por supuesto que no tiene caso subrayar en esta participación porque no están relacionados con la Iniciativa.

Pues bien, tiene razón que la Constitución Política del Estado, la Ley a la que hace referencia el Gobernador no prohíbe expresamente lo que él determina, aunque habría que subrayar que

él como funcionario público lo que no está permitido expresamente en la ley, está básicamente prohibido. Esto nos lleva a una discusión de carácter constitucional sobre si es permitido o no que el Gobernador del Estado salga en día de asueto para tomar vacaciones fuera del Estado.

Si ustedes observan el:

ARTÍCULO 91. El Gobernador no puede separarse por tiempo alguno del ejercicio de sus funciones ni salir del territorio del Estado por más de veintidós días sin licencia del Congreso o, en su receso, de la Diputación Permanente; cuando deba salir por un término de veintidós días o menos deberá simplemente dar aviso de su salida al Congreso por supuesto al Tribunal Superior de Justicia; tratándose de giras de trabajo que se realicen fuera del pa... del país, deberá informar al Congreso del Estado dentro de los siguientes quince días hábiles, los resultados obtenidos de las mismas; cuando salga del territorio del Estado pero no del territorio nacional, por un tiempo no mayor a los cinco días hábiles, el Gobernador no necesitará pedir licencia ni dar aviso a los otros Poderes.

Es como se marca actualmente nuestra ley. De la lectura anterior podemos concluir que las salidas del Gobernador fuera del territorio del Estado suponen no tiempo libre si no giras de trabajo que sean de trascendencia para las actividades estatales, si bien no está prohibido tampoco está permitido expresamente y por supuesto que resulta más interesante, que ni la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ni el Código Administrativo del Estado de Chihuahua establecen o prohíben la posibilidad de que la persona que gobierne el Estado tome vacaciones. Es así, que un tema que podría considerarse frívolo o mediático se convierte en un tema sumamente importante a discutir dentro de la Administración Pública.

La pregunta es; ¿Tiene o no derecho un representante popular a gozar de vacaciones?

Claro, es importante destacar que nuestro Gobernador así como nosotros los servidores

públicos somos seres humanos que gozamos de derechos como personas pero que al asumir la responsabilidad de representar y servir a la población debemos estar conscientes que el régimen de atención a nuestros derechos no debe estar basado en privilegios sino en limitaciones. Una limitación que libremente y conscientemente tomamos al momento de rendir protesta.

Es por lo anterior expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

Para reformar el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua estableciendo que quien ocupa en su momento la titularidad de la gubernatura del Estado no puede separarse por tiempo alguno del ejercicio de sus funciones ni salir del territorio del Estado por más de veintiún días sin licencia del Congreso o, en su receso, de la Diputación Permanente; cuando deba salir por un término de veintiún días o menos deberá simplemente dar aviso de su salida al Congreso y al Tribunal Superior de Justicia; esto es tal cual como viene redactado actualmente tratándose de giras de trabajo que se realicen fuera del país, deberá informar al Congreso del Estado dentro de los siguientes quince días hábiles, los resultados obtenidos de las mismas; cuando salga del territorio del Estado pero no del territorio nacional, por un tiempo no mayor a los cinco días hábiles, el Gobernador y aquí es donde queremos hacer la modificación dará aviso al Congreso del Estado e informará sobre sus actividades.

La persona que ocupe la titularidad de la gubernatura del Estado tendrá derecho a un periodo vacacional de la Diputación Permanente que en este periodo será suplida por la persona que ocupe la titularidad por supuesto de la Secretaria General de Gobierno.

Cuando se trate de salidas fuera del Estado dentro del periodo vacacional no re... no se requerirá pedir licencia ni dar aviso a los otros Poderes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-... Y aparte, aquí aclarando, esto ya existía, se derogó y yo creo que llegó el momento de recapitular.

PRIMERO.- Remítase copia de la presente Iniciativa y de los debates del H. Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERA.- Una vez entrado en vigor el presente decreto, el H. Congreso del Estado contará con 189 días naturales para realizar la adecuación... las adecuaciones correspondientes a la legis... Legislación Local.

CUARTO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 28 días del mes de marzo de 2017.

[Sale del Recinto la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

Atentamente; Diputado Hever Quezada Flores y el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Por nada, Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta se... se... Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución por el que exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a fin de que aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando con ello una economía presupuestal que sea destinada preponderantemente al financiamiento de su programa de becas.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por disposición del on... del Honorable Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, con un... como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrante del Sector Educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México.

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

El CONACyT, tiene como objetivo ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto y según lo que establece el artículo 2 de su propia Ley Orgánica, le corresponderá al CONACyT, a través de los órganos que establece esta Ley y de sus representantes:

Apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de

investigadores en todas las áreas del conocimiento.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Pedro Torres Estrada y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

Promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico.

Apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Para ello, el CONACyT deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igu... de igual forma, deberá incentivar la vinque... la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica.

[Salen del Recinto los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores].

Formular estudios, programas y promover, conjuntamente con las autoridades competentes, planes de carrera orientados a ofrecer incentivos para la profesión de investigador y tecnólogo, fortalecer y multiplicar grupos de investigadores y fomentar la move... movi... movilidad de investigadores entre centros, constituir nuevos centros e instituciones, incluyendo aquellos orientados a la formación de recursos humanos de alto nivel y especialización en áreas científicas y tecnológicas y crear redes en áreas estratégicas de propuestas de conocimiento.

Formular y financiar programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades, y concederlas directamente, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan para posgrados otras instituciones públicas nacionales o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta

materia y establecer esquemas de coordinación eficientes, en términos de las convocatorias correspondientes;

Referente a los recursos para todos los programas y proyectos de investigación que realiza el CONACyT, se establece en la Ley Orgánica, que la canalización de recursos por parte del Consejo, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o a... o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio y, en su caso, a las siguientes condiciones:

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

I. El CONACyT vigilará la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los fondos que proporcione o aporte, en los términos que fijen los propios contratos o convenios;

II. Los beneficiarios o contrapartes de los contratos o convenios rendirán al CONACyT los informes periódicos que se establezcan sobre el desarrollo y resultado de los trabajos.

El Consejo tiene una función primordial y se caracteriza por ser esencial en todas sus tareas y actividades, se puede decir que es una de las más importantes, el otorgar becas a estudiantes que se encuentran inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Los beneficiados de los programas de becas que otorga el CONACyT, deben cumplir con algunos requisitos que son indispensables como el dedicarse de tiempo completo a la investigación, sin realizar otra actividad, lo que obliga a los beneficiados a no recibir alguna remora... remuneración económica por otra actividad realizada.

Las becas otorgadas por el Consejo nacieron con la intención de apoyar a estudiantes que deseen hacer una especialidad después de terminar su licenciatura, una maestría o un doctorado. Durante los más de 45 años de existencia el CONACyT ha entregado treinta... 328 mil becas a los estudiantes

beneficiados de sus programas, tan solo en 2015 entregó 58 mil becas.

El programa se presenta en 2017... el problema perdón, se presenta en el 2017, después de que el gobierno federal, redujo el presupuesto de esta institución en al menos 8 mil 200 millones de pesos, lo que representa, el 30% comparado con el 2016. Realmente es una disminución que no puede tolerarse lo que a su vez se ha traducido en una estocada casi mortal para muchos programas académicos y para todos los grupos de investigadores mexicanos, ya que se han disminuido las becas otorgadas por el Consejo, para continuar con estudios de posgrado, lo que representa un retroceso para el desarrollo del país.

Hay que considerar que los estudios de posgrado representan la única fuente de ingresos para miles de estudiantes investigadores, ya que el propio CONACyT exige la dedicación exclusiva de tiempo completo, impe... impidiendo ser parte del sistema laboral; lo que además anula la posibilidad de obtener derechos laborales como sistemas de ahorro para el retiro o créditos para la vivienda.

No hay suficiente información al respecto para ente... para entender los recortes, la oscuridad con la que opera CONACyT y la falta de respuesta de los propios Centros de Investigación, solo permiten un análisis somero de lo acontecido. Lo que se sabe es que las universidades y centros de investigación recibieron información posterior a los tiempos del proceso de admisión, de que se daría el mismo número de becas otorgadas en periodos anteriores, sin que haya un fundamento para esto, toda vez que se supone que los programas académicos avanzan y se fortalecen año con año, lo que implica que probablemente también incremente el número de personas interesadas en estudiar un posgrado.

Lo que realmente está sucediendo es que los posgrados de nueva creación, que tenían el visto bueno del CONACyT, se quedaron sin becas. Y algunos que incluso pertenecen al

Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) no recibieron becas suficientes con el absurdo argumento de que los posgrados únicamente pueden obtener el mismo número de becas asignadas un año antes. Absurda no solo... no solo porque lo lógico para el avance de la investigación supondría el incremento de personas formadas a nivel de maestrías y doctorados, también porque... sino también porque algunos programas académicos son de apertura bianual, como algunas maestrías. Es necesario recalcarlo, <todas las becas para la generación 2007 [2017] fueron rechazadas!

Becados de distintas Entidades del país se han manifestado en contra de tales medidas por parte del CONACyT y lanzaron una campaña en change.org en contra de los recortes.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Laura Mónica Marín Franco].

Se entiende que la naturaleza de las becas no es el de otorgar un salario a los becarios pero entendiendo que las condiciones que se establecen para poder ser beneficiado con el programa de becas tiene a ajustar sus gastos a lo que les otorga el CONACyT. Es esencial considerar o es esencial considerar que los beneficiados del programa de becas aportan y contribuyen a generar conocimiento en diferentes disciplinas y su labor es de suma importancia para toda la población en México y para el desarrollo de la nación.

Resulta urgente solicitar a este Consejo, informe sobre los parámetros que usó para tomar la decisión en materia de becas, que limita la oportunidad de muchos jóvenes a trascender profesionalmente. Sobre todo, que reajuste su propio presupuesto operativo, a fin de no mermar el sistema de becas establecido.

Yo lo que quiero decir puntualmente es que si CONACyT baja o la Federación le baja el presupuesto a CONACyT, este tiene que ser eficiente y nunca dejar de dar las becas a los

Programas de que están dentro del Programa Nacional de Postgrados de Calidad no es correcto lo que están haciendo

El Consejo, en aras del beneficio científico y social, debe analizar qué otros rubros pueden ser objeto de ajuste en su propio presupuesto operativo y que implicarían un menor impacto social nacional, para el corto y largo plazo en el sistema de becas, considerando que es la única entrada de ingresos económicos que tienen los becados y que su aporte al conocimiento científico y tecnológico es su principal tarea.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores].

Es importante preparar el Recurso Humano Científico en los conceptos que estamos analizando en este punto.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I sometemos ante esta Representación Popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta legislatura... Legislatura del congreso... del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando con ello una economía presupuestal que sea destinada preponderantemente al financiamiento de su programa de becas.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el pleno... en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua,

Chihuahua, a los 28 días de mes de marzo del año 2017.

Atentamente: el Diputado Pedro Torres Estrada y la Diputada Leticia Ortega Máynez, de la voz.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito al Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Jorge Carlos Soto Prieto, Patricia Gloria Jurado Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C.]

¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las Diputadas Laura Mónica Marín Franco y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Francisco Javier Malaxechevarría González y Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

In... informo a la Presidencia que se han manifestado veintidós votos a favor, dos en contra, cuatro abstenciones y cuatro no registrados de los treinta y dos Diputados Presentes.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Francisco Javier Malaxechevarría González, Patricia Gloria Jurado Alonso y Jesús Alberto Valenciano García, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado diecinueve votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones, ocho no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Acuerdo]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0107/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando con ello una economía presupuestal que sea destinada preponderantemente al financiamiento de su programa de becas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de

marzo del año dos mil diecisiete.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

En seguida se concede la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Con su permiso, Presidente.

El suscrito, Miguel Vallejo Lozano, con la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, ante este Congreso del Estado acudo a presentar Iniciativa de reforma constitucional con carácter de decreto, a fin de incorporar la figura de revocación de mandato en nuestra Carta Magna.

Solicito a la Presidencia me autorice hacer un resumen de la exposición de motivos y que quede de manera íntegra plasmada en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Este tema, es un tema muy debatido algunos apoyando otros en contra de lo que es la figura de revocación de mandatos, sin embargo hasta ahorita no se les ha dado esta garantía a los mexicanos de poder hacer valer este derecho tan importante de poder retirar del cargo a algún servidor público que traiciona la voluntad del pueblo, que no cumple con sus obligaciones y que no quieren que se mantenga en el poder.

Desgraciadamente esto emana de una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Suprema Corte consideró esta figura como inconstitucional de una manera muy absurda y contrario a la democracia.

La figura de revocación del mandato es una figura que debe existir de manera natural cuando existen el derecho de llevar al poder a un funcionario, debe

existir el derecho de quitarlo cuando no cumple con su obligación.

Este absurdo se ha dado en varias figuras ya dentro de nuestra historia y nuestra historia reciente, en el tema del voto de la mujer por ejemplo, en el tema de las candidaturas independientes cuando el artículo 35 claramente marca que es un derecho y una garantía constitucional votar y ser votado. La Suprema Corte insistía aliada con el sistema a que este derecho fuera interpretado de que solamente se podía hacer por el conducto de los partidos políticos a pesar de no coincidir ideológicamente la Suprema Corte obligaba para favorecer al sistema de partidos a que cualquier ciudadano les impidiera el derecho constitucional de poder ser votado y tuviera que recurrir a los partidos.

De la misma manera y de la misma manera también tan absurda hoy en día dice la Suprema Corte que no es constitucional que el ciudadano pueda retirar del cargo a algún servidor público cuando el artículo 39 de nuestra Carta Magna marca, establece que el poder emana del pueblo y que el pueblo mismo tiene la posibilidad de modificar o alterar la forma de gobierno cuando este no le este sirviendo porque en la... el de... el gobierno tiene que emanar del pueblo y del pueblo tiene que decidir sobre el mismo.

Hoy en día hemos estado impulsando varias figuras de participación ciudadana y la hemos traído a este Congreso, nuestra insistencia en el tema de planeación democrática en donde les demos la oportunidad a los ciudadanos de formar parte de las decisiones del estado. A donde quiere ir, qué necesita su estado para poder avanzar, esas figuras las hemos traído a la Tribuna, hemos traído también el presupuesto participativo, el darle la oportunidad al ciudadano de decidir en dónde quiere que se gasten sus impuestos. Hoy se discuten temas importantes de transparencia y rendición de cuentas.

Yo felicito y aprovecho al Diputado Pedro Torres por encabezar la Comisión de Transparencia como también al Diputado Jorge Soto por el Foro

Anticorrupción que acaban de realizar, este... estas figuras son para provocar una rendición de cuentas pero la rendición de cuentas se debe de dar siempre que exista una consecuencia a las cuentas rendidas, si nosotros tenemos buenas cuentas se crea la figura de la reelección que ya está en nuestra Constitución un sistema de premiación y reconocimiento a la labor legislativa o administrativa de nuestros alcaldes. Pero por qué no les damos también ese poder a los ciudadanos de revocar, porque solamente les damos el poder de premiar cuando la inconformidad hoy en día es en contra de los servidores públicos.

Si nosotros no creamos figuras de participación ciudadana donde el ciudadano pueda reclamarle a los servidores públicos que no cumplen con su obligación los llevamos entonces a las calles; a tomar casetas, a tomar las plazas porque no existen figuras de participación democrática. Esta democracia en México es una democracia mocha, es una democracia en donde nada más le permitimos al ciudadano elegir gobernantes pero no le damos la posibilidad de tomar decisiones en el quehacer público, no le damos la oportunidad de poder retirar del cargo al servidor público al cual él eligió y él está pagando. Es por ello la importancia de esta figura que se han relegado a aprobar, solamente se aprueban reelecciones y no revocaciones esto debe cambiar y esta es la propuesta que venimos a presentar.

Yo reconozco previamente a mi presentación las coincidencias que hay de algunas fuerzas políticas en este tema, como lo es de Nueva Alianza y del Partido Verde. Les agradezco y ojalá, estoy seguro también que estas ideas son compartidas con las demás fuerzas aquí presentes, ojalá y mandemos ese mensaje a la Cámara de Diputados Federal porque esta reforma nos ha obligado a la Suprema Corte a que sea Constitucional, a que tengamos que reformar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y es por ello que se presenta con la intención de incorporar la figura de revocación de mandato para Presidente de la República, Senadores de la República, Diputados Federales,

Presidentes Municipales, todos los integrantes del Ayuntamiento y Diputados Locales.

Pidiendo en este decreto la reforma a la fracción XIII, apartado tres del artículo 35, artículo 40, artículo 41; la fracción III del artículo 36; la fracción XXIX/q del artículo 73, el artículo 83; la fracción I del artículo 115; la fracción I del artículo 116; las fracciones II, III y VI del artículo 122 y se adiciona la fracción IX al artículo 35, un inciso q a la fracción IV del artículo 116 y un sexto párrafo al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se solicita también a la Presidencia me permita entregar el documento que contienen las reformas mencionadas y es con el único objetivo de incorporar la revocación de mandato.

Muchas gracias.

[Texto que se inserta a solicitud del Iniciador]:

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Esto lo dice el artículo 39 de nuestra Carta Magna, en el cual nos faculta como pueblo para alterar o modificar a nuestros gobernantes, si bien es cierto esto ya está contemplado en nuestra Constitución Federal, pues en la medida en que les otorgamos el poder a nuestras autoridades, en esa misma medida podemos quitárselo.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, alterar significa cambiar la esencia o forma de algo y modificar significa transformar o cambiar algo mudando alguna de sus características.

Cito este artículo y hago estas referencias con el único fin de demostrar que en México sí existen mecanismos tanto jurídico como constitucionales para revocar el mandato a los gobernantes y representantes populares en virtud de que tenemos esa capacidad de modificar o alterar la forma de

gobierno, simplemente la interpretación muchas veces no se da como se debiera.

Incluso en el Estado de Chihuahua el 4 de septiembre de 1997 entró en vigor esta figura, que se contemplaba en el artículo 21 de la Constitución local.

En el 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la revocación de mandato, y el Congreso del Estado de Chihuahua en cumplimiento a un ordenamiento de la misma tuvo que derogar de nuestro marco jurídico dicha figura, es así que a la fecha de hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina inconstitucional la revocación de mandato.

Con la finalidad de solventar la constitución es la pretendida reforma, la revocación de mandato es un tema que surge de la ciencia política y no del Derecho Constitucional porque la revocación de mandato implica llevar una elección cuando se presente alguna situación que algunas personas consideren que debe ser sometido cuando haya pasado la tercera parte del periodo de gobierno.

La participación ciudadana hoy en día es un factor muy importante el cual ha evolucionado a lo largo de los años y la revocación de mandato es una figura que se tiene exigiendo en varias legislaturas, pues tiene diversos argumentos a su favor entre los cuales destacan los siguientes:

- Motivar a los votantes a entrar en el rol de supervisión más activo en relación a funcionarios electos.
- Reforzar el control popular sobre el gobierno.
- Mantener Soberanía Popular.
- Rendición de cuentas.
- Fortalece al sistema representativo

Este último sin lugar a dudas es de suma importancia toda vez que estimula a los funcionarios públicos a ser más responsables con sus electores de esta manera la impunidad y la corrupción se reducirían en gran medida y este es el fin primordial de la figura que se pretende instituir, para tener una mejor representación y las acciones de gobierno respondan así a la voluntad popular, y en caso contrario remover a aquellos políticos que hubieren traicionado el servicio público

considerado a las instituciones nacionales como un mero patrimonio personal.

Si bien es cierto, la Constitución Federal nos define como una república, democrática y representativa donde el pueblo es quien mandata a los poderes públicos y debe ser este quien en base a su función y desempeño decida si quiere continuar con esa representación, la participación ciudadana es la pareja indispensable en la representación política.

En Movimiento Ciudadano, siempre hemos considerado que el espíritu fundamental para renovar la vida pública de México y para conducir por lo tanto a nuestra comunidad hacia la justicia, la libertad y el digno buen vivir, tiene como consentir en darle a los ciudadanos un poder de decisión cada vez mayor, y en quitar por lo tanto a la clase política la idea de que el poder es algo que exclusivamente detentan los políticos profesionales. La revocación de mandato constituye la espina dorsal del andamiaje institucional que debemos construir para erradicar la corrupción de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua lo siguiente:

DECRETO:

Que crea una reforma a diversas disposiciones de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer y llevar a cabo la figura de revocación de mandato.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción VIII, apartado 3 del artículo 35, artículo 40, artículo 41, la fracción III del artículo 36, la fracción XXIX-Q del artículo 73, el artículo 83, la fracción I del artículo 115, la fracción I del artículo 116, las fracciones II, III, y VI del artículo 122, y se adiciona una fracción IX al artículo 35, , un inciso q) a la fracción IV del artículo 116, un sexto párrafo al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

SE ADICIONA:

Artículo 35.-

I a VIII.....

XI. Votar en las consultas sobre la revocación de mandato.

La revocación de mandato se entenderá como el medio de control constitucional de participación ciudadana, para destituir a los representantes de elección popular cuando lo soliciten los ciudadanos y haya transcurrido la mitad del tiempo de su gestión y este será mediante una consulta ciudadana de la siguiente manera:

1.- Serán sujetos de la figura de revocación de mandato a través de una consulta ciudadana el Presidente de la República, los Diputados Federales, Senadores, Gobernadores de Entidades Federativas, Diputados locales, e integrantes de ayuntamientos.

2.- Podrán solicitar la aplicación de una consulta ciudadana de revocación de mandato el equivalente al 2 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en la demarcación territorial correspondiente, conforme a los establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

3.- El instituto nacional electoral recibirá solicitudes de la revocación de mandato para verificar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en esta constitución y en las leyes en la materia.

Adicionalmente, tendrá a su cargo la organización y desarrollo de las consultas así como el cómputo para declarar el resultado de esta.

4.- Inmediatamente después del resultado que se obtenga en base a la consulta se llevará a cabo la decisión popular.

SE REFORMA.-

Artículo 35.-

I a VII.

VIII

1 a 2.

3o.- No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos reconocidos por esta constitución, los principios consagrados en el artículo 40 de la misma, la materia electoral salvo lo previsto en la fracción IX de este artículo, los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la fuerza armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a

la convocatoria que realice el congreso de la unión sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta.

Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, participativa, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, de igual forma el pueblo ejerce su soberanía a través de medios de participación ciudadana que establezca esta constitución y leyes respectivas.

I a VI.

Artículo 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República:

I a II.

III.- Votar en las elecciones, en las consultas populares las cuales pueden ser para revocación de mandato, en los términos de la siguiente ley;

IV a V.

Artículo 73.- El congreso tiene facultad:

I a XXXIX-P.

XXIX-Q. Para legislar sobre la Iniciativa ciudadana, la revocación de mandato y las consultas populares.

XXIX-R a XXX.

Artículo 83.- El presidente entrará a ejercer su encargo el 1 de octubre y durará en él seis años, salvo que le sea revocado en los términos de esta Constitución. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República electo popularmente o con el carácter de interino o sustituto o asuma provisionalmente la titularidad del ejecutivo federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese

puesto.

SE ADICIONA

Artículo 108.-

Los servidores públicos que ocupen los cargos de Presidente de la República, de Diputados Federales, Senadores, Gobernadores de Entidades Federativas, Diputados Locales, Integrantes de los ayuntamientos y los integrantes de las alcaldías podrán ser removidos de sus puestos mediante revocación de mandato en los términos de esta Constitución y leyes aplicables, independientemente de las responsabilidades en las que hayan podido incurrir durante el periodo de su encargo.

SE REFORMA

Artículo 115.-

1.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan. Los ciudadanos podrán solicitar una consulta para la revocación del mandato de los ayuntamientos o de alguno de sus miembros, en los términos de esta Constitución y la legislación aplicable.

II a X.

SE ADICIONA Y REFORMA

Artículo 116.-

I.

Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho. Podrán ser removidos de su cargo por medio de consulta de revocación de mandato cuando haya transcurrido la mitad de su periodo de gestión, en términos de la presente

Constitución.

a) y b)

II a III

IV

a) a p)

q) Se regulen los procesos de revocación de mandato en los términos de esta Constitución y legislación general que le sea aplicable.

V a IX.

SE REFORMA

Artículo 122.

A.

I.

II.- El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la Entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

Podrán ser removidos de su cargo por medio de consulta de revocación de mandato, en términos de la presente Constitución.

a) Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. Los integrantes de la Alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y diez candidatos, según corresponda, ordenadas en forma progresiva, iniciando con el candidato a Alcalde y después los Concejales con sus respectivos suplentes, en el número que para cada demarcación territorial determine la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso el número de Concejales podrá ser menor de diez ni mayor de quince. Los integrantes de los Consejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el

primer principio y cuarenta por ciento por el segundo. Ningún partido político o coalición electoral podrá contar con más del sesenta por ciento de los concejales. Los alcaldes y concejales podrán ser removidos de su cargo por medio de consulta de revocación de mandato en los términos de la presente Constitución.

b a f)

VII a XI

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado, una vez aprobada esta Iniciativa, se sirva a enviarla al Honorable Congreso de la Unión, para el trámite legislativo que a derecho corresponda.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso de la Unión dictaminará la presente Iniciativa para su aprobación.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de esta Iniciativa, conjuntamente con el Reglamento a los Honorables Congresos locales de las Entidades Federativas correspondientes, para su conocimiento y, en su caso, adhesión a la misma.

CUARTO.- El Congreso de la Unión deberá expedir la ley reglamentaria en la materia en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 28 de marzo del año 2017.

Atentamente: Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Acto seguido, tiene la palabra la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos, Martha Rea y Pérez, René Frías

Bencomo y María Antonieta Mendoza Mendoza, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fa... fracción I, y 168 de la Ley Orgánica que nos rige, nos permitimos proponer ante esta alta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley Estatal de Educación, [para acentuar la colaboración de los padres de familia desde el marco de la participación social en la educación, a fin de prevenir la inseguridad y la violencia en los centros escolares de la Entidad]. Así mismo, para plantear un exhorto al Gobierno del Estado ambos con el fin de que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, se propicie una mayor colaboración de las madres y padres de familia desde el marco de la participación social en la educación a fin de prevenir la inseguridad y la violencia en los centros escolares de la Entidad, lo cual en el contexto social actual, ponen en riesgo la salud y la vida de sus hijos.

Lo anterior en base a la siguiente exposición de motivos.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito me permita presentar ante este Honorable Congreso un resumen de la exposición de motivos de la presente Iniciativa y del decreto y que el cuerpo de la misma se incorpore íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Gracias.

A raíz del clima de inseguridad que actualmente se vive dentro del país, y en donde Chihuahua desafortunadamente no es la excepción la violencia y los actos delictivos se han acentuado, y continúan extendiéndose cotidianamente en los

centros educativos [sino que está atravesando de nueva cuenta momentos socialmente difíciles que se han extendido a los centros de educación, los reclamos sociales para hacer de la escuela y su entorno, un lugar seguro para la vida y la salud de la niñez y la juventud chihuahuense, cobran cada vez mayor fuerza.

Durante muchos años, las madres y los padres de familia dejaban a sus hijos en los centros educativos, o los jóvenes acudían a éstos con la certeza de que eran una especie de santuario que la sociedad en general respetaba por su noble tarea de educar a la niñez; sin embargo, los tiempos han cambiado, y hoy la descomposición social que vive nuestra comunidad, tornado especialmente vulnerables los espacios que por décadas la comunidad en general respetaba por su noble tarea de educar lo máspreciado de la sociedad y la familia.

A pesar de que muchos queremos señalar que la seguridad de los menores y de las y los jóvenes que acuden a la escuela, es responsabilidad únicamente de las y los maestros, hoy, ante el escenario que cotidianamente nos afecta, los especialistas plantean la certeza de que la seguridad en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, no dependen únicamente de alumnos, directivos, padres de familia o guardias, sino que es un trabajo conjunto que debe desarrollarse desde el mismo núcleo familiar y contemplarse en los centros escolares. La seguridad escolar hoy en día, [desde la óptica de la violencia social y la intervención de agentes externos que amenazan la salud de los niños y los jóvenes], es un asunto que, si bien compete a toda la comunidad, tiene como punto de origen el hogar, el cual ha sido, es y seguirá siendo la fuente primaria de la educación en valores.

En seguridad dice [Luis] Fonsi, lo primordial es prevenir, no tener que llegar al factor reacción y afirmar que educar para la seguridad, es un proceso educativo que implica la formación en valores, lo cual no debe ser delegado por los padres a nadie más, y asumir desde el seno familiar, que si bien no es la única, sí es la primera y la más importante institución socializadora que sirve de referencia al niño para su alta potencialidad

efectiva, aprendiendo de ella normas y valores fundamentales que después, en el natural proceso de socialización, se fortalecen en la escuela y en la convivencia social [común].

El hecho de que los padres y madres se percaten de la importancia de la familia en el proceso de socialización en la actualidad, y de que valoren, propicien y eduquen a sus hijos en la convivencia respetuosa entre y para con los demás, hoy cobra fundamental relevancia, por ello los especialistas han señalado el valor de la participación social en las escuelas, propiciando desde décadas la conformación de una estructura organizacional en el sistema educativo que fortalezca y coadyuve en el proceso educativo, mediante el compromiso de los Consejos de Participación Social en la Educación, los cuales, a partir del 2013, adquieren rango constitucional y vinculan a diversos sectores de la sociedad, con el propósito de que su participación genere mejores condiciones para la comunidad escolar.

Dentro de los fines de la educación que imparta el Estado, tanto la Ley General de Educación como nuestra norma local son muy precisas al destacar que la promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos entre ésta, de la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, son fines primordiales, para lo cual debe asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando entre otros, la participación de los padres y madres de familia. Sin embargo, la responsabilidad institucional del sistema educativo para coordinar y conducir las acciones que requieren la participación de los padres, hoy se toma mas... se torna más complicado que nunca que antes, porque, como bien lo afirman los especialistas de diversas profesiones, en la actualidad ha cambiado la forma de afrontar el proceso de socialización que se indica dentro del contexto familiar; y para la familia, valores como el respeto a los demás, y

la obediencia a los mayores han cambiado por la afectividad y los sentimientos de protección. Aún así, los padres siguen siendo la principal fuente de referencia para la socialización de sus hijos a través de la transmisión de creencias, valores, normas, actitudes y comportamientos, y a pesar de la revolución que ha implicado la tecnología y los requerimientos del mundo moderno, la familia sigue siendo el lugar desde donde se aprende a manejar las emociones, a obedecer las normas o a quebrantarlas, donde se aprenden y se practican las bases de la interacción humana, la consideración y el respeto a los demás, y la responsabilidad de las propias acciones.

Por razones como estas y con base en investigaciones antropológicas, psicológicas, sociológicas y filosóficas muy serias, el papel de la familia en la educación de los hijos es ins... insustituible, y urgente de retomar para superar los tiempos de violencia e inseguridad que estamos viviendo. Ninguna operación mochila en las escuelas es tan eficaz como la que los padres puedan realizar desde la convivencia de sus hijos en casa, ninguna llamada de atención por parte de los maestros resulta tan valiosa como promover el respeto a los demás y para garantizar la no violencia, que la fortaleza en valores desde el seno familiar.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Villarreal Macías].

Según el acuerdo número 02/05/16 emitido por la Secretaría de Educación Pública, a través del cual se estrave... se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, el artículo 40 del documento respectivo, dentro de las acciones que le corresponden realizar a los Consejos Escolares, señala al menos seis de ellas encaminadas a promover acciones que fortalezcan la responsabilidad de madres y padres

de familia en la educación de sus hijos, y mayor participación de los padres de familia y la sociedad, con el propósito de garantizar la protección contra la violencia y los actos delictivos, evitar el consumo de sustancias nocivas para la salud de los escolares y el desaliento de las prácticas de violencia entre pares, entre otras cosas que hoy, en el escenario de violencia e inseguridad que vivimos, cobran una relevancia extraordinaria.

[Sale del Recinto la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez].

Con estas acciones en política educativa que consideramos deben destacarse en norma local de la materia, se reafirma la hipótesis planteada por los especialistas, respecto a que las acciones y reacciones sociales en el entorno y al interior de la escuela, ha dejado de ser, y más aún en los ter... tiempos actuales, responsabilidad exclusiva de las y los maestros, y que resulta imperante que la autoridad educativa, realice las acciones necesarias para involucrar a los padres y las madres de familia y a la comunidad en general para garantizar, entre muchos otros temas, la seguridad y la salud de las y los niños y jóvenes de Chihuahua en la escuela. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para el cual el tema educativo es una de las prioridades en la Agenda Legislativa, consideramos importante armonizar la Ley Estatal de Educación con la norma nacional, planteando algunas hipótesis previstas en la ley general correspondiente; y además, teniendo como marco los lineamientos nacionales para la operatividad de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, señalar algunas tareas para la autoridad educativa local, ante la imperante necesidad de promover desde la escuela, los mecanismos institucionales necesarios para fortalecer la formación en valores, y realizando acciones para prevenir la inseguridad, la violencia, y la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos en el entorno escolar.

Porque la escuela, como lo afirma Sylvia Schmelkes, es un exe... es un excelente punto de pa... partida para comenzar a propiciar la

participación de los padres y las madres en la educación de sus hijos.

Consideramos además oportuno, que el Gobierno del Estado a través de las autoridades competentes revise hoy, dentro de la política educativa de este gobierno, la corresponsabilidad a la seguridad escolar desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales en el marco de convivencia escolar con el Estado de Chihuahua, haciendo énfasis en lo que actualmente establece el marco vigente, mediante el cual, los padres y madres de familia tienen la obligación de colaborar activamente como parte de sus asociaciones respectivas, [y de los Consejos Escolares de Participación Social], en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva, con las autoridades escolares para la superación de los estudiantes Chihuahuenses.

Por lo anterior expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ÚNICO.- Se efectúan modificaciones a diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, mediante las cuales incorpora un segundo párrafo en el artículo 69; se adicionan dos fracciones en el artículo 130 y se recorre la fracción VIII del mismo; se reforma la fracción III del artículo 138, al cual se le adicionan las fracciones... dos fracciones más, correspondientes a las actuales fracciones de la IV a la VIII, todas las disposiciones que se proponen para reformar o adicionar la Ley Estatal de Educación en esta Iniciativa de decreto, plantean el hecho de que la autoridad educativa en cumplimiento con sus obligaciones apoye a los padres y las madres de familia con la aplicación para ello.

[ARTÍCULO 69].

[Al respecto, diseñará e implementará acciones permanentes para] de los programas y contenidos de la educación en valores, [sean aplicados a los padres y madres de familia

con el apoyo de sus asociaciones], bajo los principios de la participación social en la educación, con el propósito de fortalecer y coadyuvar en la formación adecuada de sus hijos.

ARTÍCULO 131....

I a VII...

VIII.- Colaborar con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos.

IX.- Participar en los programas de las autoridades... que las autoridades competentes implementen, con el propósito de informar a las asociaciones de padres sobre la posible comisión de hechos delictivos que puedan perjudicar a sus hijos en el entorno escolar.

VIII.- Se recorre.

ARTÍCULO 138.

.....

I a II..

III.- Propiciar la colaboración de padres y madres de familia con las autoridades educativas y personal docente y de apoyo a la educación, en acciones preventivas para salvaguardar la integridad y la educación plena de las y los educandos.

IV.- Conocer de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades tanto civiles como escolares, para que los educandos conozcan y detecten la posible comisión de hechos delictivos que les puedan perjudicar.

V.- Sensibilizar a la Asociación de Padres de Familia y a la comunidad escolar, mediante la divulgación de información que prevenga la comisión de delitos en agravio de las y los educandos. Así como también, de elementos que procuren la defensa de los derechos de las víctimas de tales delitos;

IV a VIII. Se recorren.

Así mismo, con los argumentos y motivos señalados, presentamos además, la siguiente propuesta con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado, para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, revise hoy, dentro de la política educativa para la Entidad, la correspondiente a la seguridad escolar en el marco local de Convivencia Escolar para el Estado de Chihuahua desde un nuevo concepto, apegado a las actuales circunstancias sociales, y haciendo énfasis en la obligación de los padres de familia de colaborar activamente con las autoridades escolares, en el marco de la participación social en la educación, en todas las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva, para la seguridad y salud de los estudiantes chihuahuenses.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez].

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Así mismo, para que, de ser aprobado, emita el acuerdo correspondiente, y lo turne a las autoridades a las que les resulte competencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de marzo del año 2017.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado René Frías Bencomo, Diputada

Martha Rea y Pérez, la de la voz, [Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza].

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: Con su venia, señora Presidenta.

[La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en su calidad de Segunda Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

La suscrita, Adriana Fuentes Téllez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por el... los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo respetuosamente ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Asamblea Iniciativa con carácter de decreto a fin de modificar la fracción XLIV del artículo 64 y el numeral 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de establecer que la Auditoría Superior del Estado sea un órgano colegiado, compuesto por tres auditores, con la finalidad de garantizar la independencia y la autonomía en la fiscalización de los recursos públicos, así como reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los propios de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, misma que realizo bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En materia de fiscalización, revisión o auditoría de recursos públicos, no existe mayor acto de

corrupción que el gobernante en turno, imponga a una persona a fin, en los órganos encargados de tan... tan vital función.

La corrupción es un fenómeno que no se encuentra únicamente relacionado no solo con la posibilidad de utilizar por parte de los funcionarios los recursos públicos para beneficio propio o ajeno, distraerlo del objeto para el cual están destinados; la corrupción va más allá, aleja la inversión privada, entre mayor grado de corrupción, mayor es la dificultad para atraer inversión privada, menos inversión, menos empleo, mayor inseguridad, sin duda un círculo vicioso cuyos efectos negativos se reflejan en quienes no tienen posibilidades de encontrar una fuente de empleo.

Sin duda, la fiscalización de los recursos públicos a cargo del Honorable Congreso del Estado es una de las funciones primordiales, dicha potestad debe ser realmente el contrapeso en el ejercicio público, es por ello que se deben fortalecer las instituciones encargadas de la revisión o fiscalización de los recursos públicos.

Estimamos que un órgano plural puede ser garante de autonomía e independencia, principios fundamentales en la fiscalización de los recursos públicos, es por ello que se plantea que la Auditoría Superior del Estado deje de ser un órgano unipersonal, que deje, en su caso, de atender los intereses del Poder Ejecutivo en turno y que por otro lado la conformación de un órgano plurinomial encargado de la fiscalización de los recursos públicos inhiba "tentación" del gobernante en turno de imponer a un Auditor Superior a modo o cómodo para la administración.

Estamos conscientes de los tiempos de austeridad, por ello, no se pretende crear nuevas plazas para incrementar la burocracia, la exigencia de la sociedad es optimizar los recursos públicos, actualmente la estructura de la de Auditoría Superior prevé dos Auditores de cumplimiento financiero, se propone la eliminación de uno de ellos para que presupuestalmente se destinen los

recursos para destinarlos al Auditor que integraría el órgano colegiado, por otro lado, en la práctica se encuentra presupuestado un Secretario Técnico, recursos que serán destinados para el tercer auditor propuesto.

Se aprobaron reformas a nivel Constitución Federal cuyo objetivo es crear y fortalecer instituciones que pre... prevengan, pero sobre todo combatan uno de los mayores problemas al que se enfrenta... enfrenta la gestión pública, dichas reformas dan pauta para la creación del sistema nacional anticorrupción, a nivel estatal debe adecuarse al marco jurídico a los lineamientos de las citadas reformas.

La semana pasada se dio inicio al primer foro anticorrupción con la participación de diversos ponentes con amplia experiencia en el tema, es de resaltar la intervención de un especialista en combate a la corrupción, Licenciado César Alejandro Chávez Flores, quien en lo medular señaló que el Sistema Estatal Anticorrupción sería mera demagogia si el gobernante en turno cae en la tentación de tratar de imponer a una persona afín o a modo en los órganos encargados de fiscalizar su gestión, criterio el cual coincidimos íntegramente.

Quienes integramos la presente Legislatura tenemos una oportunidad única, fortalecer la división de Poderes; única porque tenemos la posibilidad histórica de nombrar a quienes fiscalizarán los recursos que se ejerzan por los diferentes entes de Gobierno, los antecedentes inmediatos nos permiten obtener experiencias para tomar las mejores decisiones; a partir de la creación de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en el año 2007, han sido tres los titulares, solo el primero de ellos, antes de ocupar la titularidad de dicho órgano técnico no formaba parte de la estructura del Poder Ejecutivo. Las reformas constitucionales tanto a nivel Federal como local de 2007 pretendían darle autonomía e independencia a los encargados de fiscalizar los recursos públicos, aspecto que difícilmente se garantiza si el o las

personas son afines o a modo del gobernante en turno.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la constio... Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de este Pleno, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican los artículos 64, fracción XLIV y 83 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, pera... para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64. Son facultades del Congreso:

[.....]

XLIV. Designar, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, a los Auditores Superiores del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión de Pleno que corresponda y tomarle la protesta de ley.

ARTÍCULO 83 BIS. La Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso, será colegiado y se integrará por tres auditores, debiendo de garantizarse que en su conformación estén por lo menos representados dos de las profesiones relacionadas con la fiscalización de los recursos públicos, del que tendrá autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión, y tendrá las atribuciones que le señale su ley y denas... demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción VII, VIII del artículo 114; así como el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 114. La Comisión de Fiscalización tendrá las atribuciones siguientes:

VII. Presentar al Pleno el Dictamen de los informes de resultados que formulen los Auditores Superiores del Estado, en los términos de la ley de la materia.

VIII. Citar, por conducto de su Presidencia, a quienes encabecen la Auditoría Superior del Estado para conocer, en lo específico, los informes de resultados.

ARTÍCULO 132. La Auditoría Superior del Estado es un órgano colegiado del Congreso, integrado por tres auditores superiores que tendrán autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión, y le corresponde el despacho de los asuntos que le encomienda la Constitución del Estado, este ordenamiento, sus reglamentos, su propia ley y las demás disposiciones jurídicas que de ellas emanen.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 6, 8, 9, 10, 12 y 15; se adicionan los artículos 10 bi... Bis y 10 Ter, así como se derogan las fracciones I, II y XVI del artículo 11; se modifica el tercer párrafo del artículo 13, todos de la Ley Orgánica... de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6. La Auditoría Superior es un órgano colegiado del Congreso integrado por tres auditores superiores, dotado de autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión para el desempeño de sus funciones y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política del Estado, esta Ley y demás leyes aplicables.

ARTÍCULO 8. Al frente de la Auditoría Superior habrá tres Auditores superiores, quienes serán nombrados por el Congreso, a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria [Política] mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura.

Los Auditores Superiores durarán en su cargo siete años contados a partir de que asuma su función y

solo serán separados de su cargo por las causas graves previstas en esta Ley, met... mediando a la misma votación requerida para su nombramiento.

ARTÍCULO 9. El nombramiento de los Auditores Superiores recaerá sobre la persona que cumpla los requisitos siguientes:

ARTÍCULO 10. Los Auditores Superiores serán designados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado, y conforme al procedimiento siguiente:

I. La junta... la Junta de Coordinación Política formulará la convocatoria correspondiente, a efecto de recibir, durante un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación, las solicitudes para ocupar los cargos de Auditores Superiores;

II. Concluido el plazo anterior, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Junta de Coordinación Política procederá a la revisión y análisis de las solicitudes para determinar cuáles de estas cumplen con los requisitos contenidos de la convocatoria;

III. Agotado el plazo señalado en la fracción anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes, la Junta de Coordinación Política entrevistará a cada uno de los aspirantes que cumplan con los requisitos;

IV. Con base en la evaluación de la documentación y el resultado de las entrevistas, la Junta de Coordinación Política procederá a emitir, en un plazo que no excederá de tres días hábiles, el dictamen sobre las ternas que deberán presentarse al Pleno Legislativo;

V. El Congreso de... el Congreso elegirá de entre los integrantes de tres ternas, mediante la votación de las dos terceras partes, a quienes deban desempeñar los cargos de Auditores Superiores; y

VI. Si ninguno de los propuestos recibiera la votación requerida, la Junta de Coordinación Política formulará nuevamente las ternas, que

serán sometidas a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 10 BIS. La Auditoría Superior del Estado funcionará como órgano colegiado en sus decisiones y se le denominará Pleno, integrado por tres Auditores Superiores, quienes durante su encargo de siete años y no podrán ser reelectos.

Las decisiones del Pleno se harán por mayoría.

Cada uno de los auditores será designado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado mediante la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de tres ternas de la Junta de Coordinación Política.

Un Auditor Superior será designado Presidente y su presidencia será rotativa cada dos años.

ARTÍCULO 10 TER. El Auditor Superior Presidente tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar a la Auditoría Superior ante las autoridades federales, estatales y municipales, e intervenir en toda clase de juicios en que esta sea parte;

II. Delegar la representación legal de la Auditoría Superior;

III. Celebrar convenios de coordinación o colaboración con el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, así como con organismos que agrupen a entidades de fiscalización superior homólogas y con el sector privado;

IV. Expedir certificaciones sobre la existencia de documentos que obren en sus archivos, así como la autenticidad de aquellos generados por la Auditoría Superior, en los términos de la ley de materia, pudiendo delegar esta facultad al Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento;

V. Requerir por sí o por conducto del personal comisionado para la realización de la auditoría o revisión, mediante escrito los entes fiscalizables, para que proporcionen en tiempo y forma toda la

información necesaria para cumplir los objetivos de la Auditoría Superior;

ARTÍCULO 11. Los Auditores Superiores de manera colegiada tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I. Derogada;

II. Derogada;

De la III a la XIV...

III. Derogada

De la XVI a la XXVI...

ARTÍCULO 12. Los Auditores Superiores solo podrán ser separados de su cargo por las siguientes causas graves:

De la I a la VI...

ARTÍCULO 13. En caso de falta definitiva, renuncia o remoción de algún Auditor Superior, la Comisión informará al Pleno Legislativo para que este emita nuevo nombramiento para un período completo, en los términos del artículo 10 de esta Ley.

Si el Auditor Superior se ausentare injustificadamente por más de 10 días hábiles consecutivos, se considerará falta definitiva.

Las ausencias temporales del cargo que excedan de 10 pero no de 30 días hábiles, deberán ser justificadas ante la Comisión.

Las ausencias temporales del cargo de más de 30 días hábiles... hábiles, deberán ser justificadas ante la Comisión, quien lo comunicará al Pleno del Congreso del Estado para que nombre a quien realizara... quien realizará su suplencia temporal.

ARTÍCULO 15. La Auditoría Superior contará, para el ejercicio de sus atribuciones, con:

I. Un Auditor Especial de Cumplimiento Financiero;

De la II a la VI...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Iniciativa, del Diario de los Debates y de la minuta que recaiga a la misma, a los ayuntamientos del Estado para cumplir con la disposición establecida en el artículo 202, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO (sic).- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado a que suspenda temporalmente el actual proceso de selección de terna para ocupar el puesto de Auditor Superior del Estado, hasta en tanto la presente se resuelva.

ARTÍCULO CUARTO.- La convocatoria para ocupar el puesto de Auditor Superior del Estado, se abre por un periodo de 5 días hábiles... hábiles, en virtud de que para cumplir con lo establecido en el proceso de selección se necesitará de tres ternas.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de marzo del año 2017.

[Atentamente, Dip. Adriana Fuentes Téllez].

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Acto continuo, tiene la palabra la Diputada Diana

Karina Velázquez Ramírez.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Compañeros Legisladores, en base a las manifestaciones que hemos tenido en los últimos días, y en la rev... y en las reuniones que hemos tenido la Junta de Coordinación Política, con los diferentes Secretarios del Estado, es por lo que hoy subo este punto de acuerdo, con... de urgente resolución, ya que el próximo viernes estarán concluyendo los descuentos que se le hacen a la revalidación vehicular.

Honorable Congreso del Estado.

Me faltan muchos... muchos Diputados.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de solicitarle a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, se extienda el plazo de seguir otorgando el estímulo al derecho del control vehicular.

Nadie ignora que las condiciones económicas de la gran mayoría de las familias sufren un deterioro. Sus ingresos les alcanzan menos para comprar sus satisfactores básicos.

Las materias primas nacionales y extranjeras han incrementado sus precios, en perjuicio de las distintas ramas de la industria, el comercio y los servicios.

El transporte es sin duda una actividad económica que de modo particular resiente el incremento de las gasolinas y otros combustibles y energéticos que son indispensables para la movilidad y el traslado de los productos.

También la vida familiar y social, la transportación a las escuelas y centros de trabajo, las necesidades recreativas y sociales, entre otras, se han visto afectadas por el aumento del costo en general.

Apoyar la economía de los chihuahuenses es un reto permanente.

[Salen del Recinto los Diputados Víctor Manuel Uribe Montoya y Gustavo Alfaro Ontiveros].

Por ello, se requiere que los impuestos, derechos y aprovechamientos a los que estamos obligados no se impongan sin más; es decir, que se ofrezcan estímulos y alicientes temporales para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas.

Ahí donde las obligaciones fiscales son absolutas y cerradas, se desalienta la productividad y se producen motivaciones para el incumplimiento.

La única manera de ganar la confianza ciudadana es ofrecerla con hechos concretos, con la buena fe en la que la gente tiene voluntad de cumplir y que las autoridades deben aprovechar esa buena voluntad.

No olvidemos que el concepto "autoridad" significa "ayudar a crecer".

Con esta base y con los argumentos técnico-jurídicos que se exponen en el cuerpo de esta petición, pedimos respetuosamente a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado la excusión... la extensión en el plazo para el pago del derecho al control vehicular, establecido en la Ley de Ingresos del Estado.

De esta manera se estimulará el cumplimiento del pago por ese derecho, en un momento en que muchas familias se encuentran en una situación

económica complicada.

Es un buen momento para que el gobierno extienda un certificado de confianza a los chihuahuenses, sin otro propósito que el de apoyar su economía. De esta forma, todos saldremos ganando: gobierno, familias y sociedad.

[El Diputado Jesús Villarreal Macías ocupa la Segunda Secretaría].

Con fundamento en las consideraciones de todo buen gobierno, de la ayuda a la economía de las familias chihuahuenses y en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente re... resolución, con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, que continúe otorgando el estímulo de derecho de control vehicular que se otorgó en el mes de marzo del presente y este se extienda hasta el día 30 de junio del año 2017.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto [Acuerdo] en los términos en que deba publicarse.

Dado en Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 28 días del mar... del mes de marzo del año 2017.

Atentamente, la de la voz, Diputada [Diana] Karina Velázquez [Ramírez]

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Disculpe, ¿entendí bien?

Lo solicita de urgente resolución.

Gracias.

Le solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez, del P.T., Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera

Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Jesús Villarreal Macías].

¿A favor su voto, Diputado?

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, una abstención, cuatro no registrados de los Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente se sirva a someter a consideración del Pleno la Iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez, del P.T., Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar

Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Jesús Villarreal Macías].

Gracias.

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, una abstención, cuatro no registrados de los Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Diputada, se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Acuerdo]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0108/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, continúe otorgando el estímulo al Derecho de Control Vehicular que se otorgó en el mes de marzo del presente, y este se extienda hasta el día 30 de junio del año 2017.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la

autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Con su venia, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, para que se cancele el procedimiento de designación del Auditor Superior, hasta que se implemente el Sistema Estatal Anticorrupción en la Entidad, y en base al mismo, se cuente con los lineamientos necesarios para la realización de un procedimiento de designación, abierto, técnico y transparente, que desarrolle una metodología estricta y puntal, que permita filtrar a los mejores perfiles para el puesto [y evite influencias políticas nocivas.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS]:

La actual estructura institucional para la rendición de cuentas no ha sido funcional y hacen falta reformas para mejorar el combate a la corrupción y modernizar la administración pública. La experiencia internacional demuestra que una de las claves más importantes para esta labor es precisamente un adecuado diseño del sistema de control y vigilancia de los servidores públicos. Sin embargo, en México esta estructura presenta debilidades importantes, ya que todos los órganos que se encargan de la rendición de cuentas se encuentran subordinados políticamente.

La Secretaría de la Función Pública forma parte del Poder Ejecutivo Federal y si... y su titular es nombrado de manera unilateral por el Presidente de la República. El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública también es parte de la Administración Pública Federal y el Senado de la República cuenta con una intervención limitada en el proceso de nombramiento de sus titulares. Así mismo, la Auditoría Superior de la Federación forma parte de la Cámara de Diputados y los partidos políticos tienen una intervención preponderante tanto en el nombramiento de su titular como en la vigilancia de su actuación. Estos opacos procesos de designación de titulares de los órganos garantes, se replican de igual forma en todas las Entidades Federativas.

La estructura gubernamental dependiente y deficiente, ha sido una de las causas más importantes de la permanencia de la ineficiencia y la corrupción en casi todos los niveles y ámbitos del estado mexicano. La corrosión de la función pública, es uno de los principales factores que explican las graves crisis que vivimos actualmente, tanto en materia económica, como en materia de seguridad pública.

Con un aparato estatal más justo y eficiente, las empresas mexicanas encontrarían un clima más propicio para florecer y competir en el mercado internacional. Con un sistema de control más fuerte y autónomo, se podrían extirpar las redes de corrupción que tan severamente han

dañado la procuración e impartición de justicia. El combate a la corrupción y la modernización administrativa, también generarían rendimientos positivos en materias como el desarrollo social, la recaudación de impuestos, salud pública y seguridad social, así como en otros innumerables ámbitos del quehacer público del país.

Una de las propuestas más relevantes que se han planteado, en aras de fortalecer la estructura institucional para la rendición de cuentas del estado mexicano, es la dotación de autonomía plena a la Auditoría Superior de la Federación y a las Auditorías Superiores de los Estados.

Haciendo referencia a nuestro órgano de fiscalización estatal, el artículo 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua solo le otorga "autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión". Así mismo, la Ley que la rige, le otorga cierto grado de independencia, ya que el Congreso no cuenta con facultades para determinar su plan de trabajo.

Sin embargo, otros elementos del marco jurídico limitan de manera importante la actuación de la Auditoría y la subordinan en una dinámica política que no siempre es positiva para su desempeño.

Un procedimiento de designación del titular de la Auditoría, que sea abierto, técnico y transparente, encabezado por una comisión de selección que desarrolle una metodología estricta y puntal, permitiría filtrar a los mejores perfiles para el puesto y evitaría influencias nocivas que restringen el alcance y la objetividad de sus labores. La subordinación al Congreso crea las condiciones para una injerencia de los intereses de los partidos políticos, tanto en la programación de auditorías como en el desarrollo de las mismas. Si bien este control de parte de los Diputados está actualmente diseñado con el fin precisamente de evitar la parcialidad y la introducción de criterios subjetivos, también fácilmente puede ser utilizado por las fuerzas políticas para justamente lo contrario.

El problema fundamentalmente, no es tanto que

los partidos políticos participen en decisiones técnicas, sino que la designación del Auditor se convierta en di... "designación política", lo que genera compromisos que después pueden ser intercambiados por favores o rendimientos particulares.

Actualmente, podemos afirmar que la credibilidad del actuar de la Auditoría Superior del Estado es un tanto dudosa, ya que no representa un contrapeso para el Poder Ejecutivo.

En materia de fiscalización, citando al Doctor José Antonio Crespo Mendoza ⁽¹⁾, investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, [A.C.] (CIDE) "se tiene que cumplir con un fundamento básico de la democracia, consistente en que no se puede ser juez y parte. Por lo tanto, quien vigile al gobierno, no puede ser parte del gobierno, no puede depender del gobierno" ⁽²⁾.

De acuerdo con el Doctor Jaime Cárdenas, investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México ⁽³⁾ la fiscalización de la cuenta pública "debe ser instrumentada en principio por órganos con autonomía constitucional por razones estrictamente técnicas, de objetividad, neutralidad e imparcialidad en la revisión. Si los órganos técnicos de revisión, como ahora sucede, están sujetos a inter... intervenciones políticas, de partidos, de poderes fácticos y de gobiernos, se pier... se pervierte la revisión. Es decir, deja de hacerse con neutralidad, objetividad, imparcialidad y confiabilidad".

Una Auditoría cuyo titular sea designado con transparencia y lejos de intereses políticos podría auditar más libre y objetivamente incluso al propio Congreso. Basta con decir, que el hecho de que la Auditoría tenga que revisar el gasto de su propio superior jerárquico, limita sin duda, de manera importante el alcance de este análisis. El resultado ha sido la generalización de la idea de que el manejo de los recursos públicos por parte del Poder Legislativo es desordenado e ilegal, idea que no abona en nada al desempeño de la democracia

mexicana.

Hay especialistas que consideran que el diseño actual de la Auditoría la deja "limitada, frágil, desconsiderada ante los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Circunstancia grave para la transparencia y responsabilidad del ejercicio público, que debe superarse mediante la autonomía constitucional y las reformas legales que fortalezcan sus atribuciones y supere las limitaciones legales que le atribuye la Suprema Corte de Justicia".

Con un titular designado en un proceso donde intervenga plenamente la participación ciudadana, la Auditoría tendría un impacto muy positivo, en su capacidad tanto de sancionar, como de prevenir el mal uso del gasto público.

En las economías de todo el mundo no hay una empresa, un conglomerado, una estructura que no tenga un sistema autónomo de auditoría. Es decir, eso lo requiere la Secretaría de Hacienda para todas las personas morales que son causantes, se necesita tener auditores externos, no pueden ser miembros de la misma administración. Por lo tanto, ese principio administrativo, y ese principio contable y fiscal que ha sido reconocido por el propio gobierno, no puede ser negado por el mismo gobierno que lo reconoce y lo impone a los ciudadanos. En cambio, a sí mismo no se lo da, eso no tiene lógica, no tiene sentido.

El control político por parte del Congreso sobre el gasto público y la designación apolítica del titular de la Auditoría son perfectamente compatibles, porque la evaluación que hace un órgano colegiado de representación política, no tiene que ver solo con el rigor con que se hayan llevado las erogaciones y se hayan cumplido las funciones administrativas. También tiene que ver con la valoración de los resultados alcanzados desde una perspectiva política y con las definiciones de políticas ulteriores.

Es positivo que un órgano político como lo es el Congreso, tenga la facultad de asegurar y aprobar el buen uso del presupuesto público. Sin embargo, esto no quiere decir que el órgano técnico que

proporciona dicha información tenga que pertenecer subordinado desde su cabeza al Congreso por cuestiones políticas.

Hoy trabajamos en esta Soberanía a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con ello implementar el Sistema Estatal Anticorrupción en nuestro Estado e institucionalizar de manera decidida un combate frontal en contra de la opacidad y en contra de la corrupción.

Dicha reforma estructural, alcanzará no solo a la Constitución Política del Estado, sino también, hasta siete diversos ordenamientos jurídicos estatales. Los casos tan graves de corrupción en todos los niveles, que se presentaron en años recientes en la Entidad nos motivan a ser consecuentes con el ánimo que impuso la reforma nacional y con ello impedir que vuelvan a repetirse los dispendios, endeudamientos desmedidos, las imposiciones de titulares de órganos y dependencias a modo del gobernante en turno y el desvío de los recursos públicos para el provecho personal de los funcionarios, sus amigos y familia.

El Sistema Nacional Anticorrupción es integrado no solo por des... dependencias sino también por un Comité de Participación Ciudadana, integrado por cinco personas que actuarán como enlace con los ciudadanos para la prevención de la corrupción y el control democrático del sistema.

La mencionada reforma constitucional, nos impone la obligación de replicar de manera semejante la estructura del Sistema Nacional en el propio Sistema Estatal a fin de funcionar como uno mismo en el combate a la impunidad y opacidad.

Si esperáramos a realizar la designación del Auditor Superior del Estado y atendiéramos los lineamientos que se establecerán por el Sistema Estatal corrup... Anticorrupción, podríamos contar con un Comité de Participación Ciudadana o con una figura similar que coadyuve con la Junta de Coordinación Política para realizar un proceso

abierto, limpio y transparente del titular de tan importante órgano. Dicha forma de designación, no implicaría una omisión en las labores legislativas y de fiscalización del Congreso, sino que las fortalecería, ya que se contaría con un aliado más fuerte en la lucha por mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública.

Es urgente repensar la forma del nombramiento del titular de la Auditoría, en lugar de un nombramiento político por parte del Congreso, ya que "el sistema establecido para la selección del Auditor, tiene riesgos. Lo eligen los Diputados, lo que somete esta trascendental decisión a la influencia de los partidos políticos y como se ha venido observando en nombramientos similares, estos resultan en la distribución de cuotas partidistas. Los dos partidos mayoritarios acuerdan a la repartición de posiciones para sus parciales, sin mayores exigencias de idoneidad" (4).

En este tema, se podría aprender de experiencias internacionales en la materia, como en Colombia, Bolivia y Ecuador. Por ejemplo, en Ecuador, existe un organismo especializado cuyo propósito es específicamente procesar los nombramientos para una gran parte de los órganos del estado. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador tiene la responsabilidad de implementar mecanismos de participación ciudadana en todas las áreas del gobierno, investigar y litigar casos de corrupción, proteger denunciantes, así como coordinar el proceso de selección y finalmente designar los titulares de una gran cantidad de organismos especializados del Estado Ecuatoriano, incluyendo la Procuraduría General del Estado, todas las superintendencias, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública, la Fiscalía General del Estado, la Contraloría General del Estado, el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral y el Consejo de la Judicatura.

Los siete integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social son elegidos de entre las personas postuladas por la sociedad por medio

de un concurso público de oposición y mérito, que incluye veeduría y derecho a la impugnación ciudadana. Para la selección del Consejo para los titulares de los otros órganos, el Consejo conforma comisiones ad hoc integradas en partes iguales por funcionarios públicos y ciudadanos independientes para evaluar y examinar las candidaturas. Todos los procesos de selección están sometidos a esc... escrutinio público e impugnación ciudadana.

Prorrogar la designación del titular de la Auditoría Superior del Estado en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, permitiría evitar las presiones partidistas y profesionalizar el trabajo de la Auditoría. Así mismo, le abriría la puerta para entablar una relación más directa con la sociedad y así fortalecer su presencia pública. Inclusive le permitiría auditar de manera más enérgica los gastos del Poder Legislativo.

El despolitizar la designación del titular por parte de la Junta de Coordinación Política y hacerla más ciudadana y transparente no afectará en absoluto las facultades constitucionales del Congreso en materia de revisión y dictaminación de la cuenta pública. Al contrario, la Auditoría se convertiría en una aliada más fuerte y capaz para el Congreso en la realización de esta labor. No hace falta que los partidos políticos mayoritarios controlen la designación del titular de la Auditoría, para que el Congreso pueda fiscalizar y exigir cuentas del manejo de los recursos públicos.

Cuidemos con mucho detalle el proceso del nombramiento del titular del órgano para prevenir su posible "captura" de parte de intereses ajenos o de los mismos sujetos a fiscalización.

Hoy, a casi 17 años de la transición democrática, 107 años de la Revolución y 207 años de la Independencia, el estado mexicano sigue sufriendo un grave problema de ineficiencia administrativa y corrupción estructural. Si se pretende erigir un estado realmente moderno y auspiciar una economía pujante hay que atender esta situación de manera urgente. Una de las intervenciones más

efectivas en esta área podría ser el fortalecimiento de la Auditoría por medio del cambio en el procedimiento de la designación de su titular. Esperemos que las Diputadas y Diputados de la LXV Legislatura, estén a la altura de este reto histórico.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I, sometemos has... ante esta representación popular el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda cancelar el procedimiento de designación del Auditor Superior hasta que se implemente el Sistema Estatal Anticorrupción en la Entidad y, en base al mismo, se cuente con los lineamientos necesarios para la realización de un procedimiento de designación abierto, técnico y transparente, que desarrolle una metodología estricta y puntal, que permita filtrar a los mejores perfiles para el puesto.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Seguro estoy, de que todos los aquí presentes, queremos avanzar en un combate real y efectivo a la corrupción.

En ese sentido, avanzar en el desarrollo de un sistema anticorrupción operable y genuino, que verdaderamente elimine la impunidad y como consecuencia, los ac... actos de corrupción.

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días de mes de marzo del año 2017.

Atentamente, Diputada Leticia Ortega Máñez y, el de la voz, Diputado Pedro Torres Estrada.

Gracias.

[Pies de página del documento]:

(1) José Antonio Crespo Mendoza es Licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México, es Maestro en Sociología Política y Doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana. Fue investigador invitado en la Universidad de California en San Diego, Estados Unidos. Actualmente es investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y editorialista político del periódico El Universal.

(2) Conferencia impartida en la mesa "Perspectivas de la Auditoría Superior de la Federación como órgano constitucional autónomo", dentro del marco del Seminario "Autonomía Constitucional de la Auditoría Superior de la Federación" organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Auditoría Superior de la Federación los días 17 y 18 de agosto de 2009.

(3) Es Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, y por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene especialidad en Derechos Humanos y Ciencias Políticas. Ha sido Visiting Fellow en la Universidad de Yale y Visiting Researcher en la Universidad de Georgetown. Es Investigador del CONACYT, nivel III e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de tiempo completo. Ha recibido distintos premios y reconocimientos como Premio Anual Ignacio Manuel Altamirano en 1994 y Premio Nacional de Periodismo en 2004. Diversos grupos de egresados en el Doctorado en Derecho de la UNAM y Universidades Estatales, le han puesto su nombre a su generación. Fue invitado como experto del grupo internacional que revisó los insumos técnicos que apoyaron la instalación de la Asamblea Constituyente en Bolivia en el año 2006. Consejero del Consejo General del Instituto Federal Electoral 1996-2003.

(4) Conferencia impartida en la mesa "Perspectivas de la Auditoría Superior de la Federación como órgano constitucional autónomo", dentro del marco del Seminario "Autonomía Constitucional de la Auditoría Superior de la Federación" organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Auditoría Superior de la Federación los días 17 y 18 de agosto de 2009].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿La pidió de urgente resolución?

Diputada Velázquez, por favor.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I. [Desde su curul]: Gracias, Presidente.

Quisiera solicitarle al Diputado Pedro Torres, que no la pidiera de urgente resolución puesto que esta es prácticamente una Iniciativa completa la que está presentando.

Es un tema que ya estuvimos viendo en la Junta de Coordinación Política y ya lo están analizando dentro de la Secretaría de Asuntos Internos... Interinstitucionales, tanto la Iniciativa de Pedro Torres junto con la Iniciativa de la Diputada Adriana Fuentes, la solicitamos que pase directo a la Junta de Coordinación Política para el análisis de las mismas y de no estar violando una convocatoria que ya fue emitida y que está a punto de concluir.

Entonces, esa sería mi petición, si bien lo tiene el Diputado Pedro Torres.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Prefiero hacer uso de la palabra desde la Tribuna y no desde mi lugar por la relevancia que tiene este tema.

Con su permiso, Presidente.

Con su permiso... Presidente.

Me doy permiso.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Perdón, adelante, Diputado.

Discúlpeme.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Yo me adhiero a la propuesta del Diputado Pedro Torres [Estrada], en todos sus términos para cancelar el procedimiento de nombramiento de Auditor Superior.

Y... intentaré ser breve pero dar argumentos fuerza para tomar esta resolución en este momento.

Entiendo lo importante de la negociación política en un órgano colegiado como es el Congreso del Estado.

Entiendo que el cabildeo también es parte del trabajo que hacemos todos aquí.

También entiendo que lo que debiera regir a un Congreso, es esta posibilidad de parlamentar, de

argumentar, de razonar y de que podamos como Diputadas y Diputados estar abiertos, incluso a cambiar de opinión.

Nos estamos construyendo como chihuahuenses, como representantes de los chihuahuenses, un sistema estatal anticorrupción, ya han sido largas sesiones de muchas horas, de inicio tenemos ya casi listos los cambios constitucionales que nos permitirán después trabajar en las leyes que darán vida a un sistema estatal anticorrupción, que yo espero, es mi deseo, lo traigo muy metido en el alma, nos podamos dar un sistema estatal anticorrupción punta de lanza y que nos permita construir el andamiaje jurídico que nos permita abatir este problema que nos afecta tanto a todos y nos ha afectado tanto a todos.

La oportunidad para construirnos un sistema estatal anticorrupción para nosotros como Diputados, es una oportunidad que como Diputados no tendremos nunca más.

Como chihuahuenses una vez que dejemos de ser Diputados, pues tampoco tendremos esa oportunidad nunca más y probablemente los chihuahuenses no tendrán la oportunidad de tener un sistema anticorrupción robusto, sólido, que ponga ejemplo a nivel nacional, probablemente no lo tengamos en muchos, muchos, muchos años.

Podemos construir la estructura jurídica y el andamiaje perfecto pero el demonio siempre está en los detalles.

Si no... si nos construimos esta andamiaje perfecto y no tenemos cuidado en los nombramientos que se hagan, donde garanticemos que personas íntegras, probas, honestas, con capacidad técnica, ocupen posiciones como de la que hoy estamos hablando que en los próximos meses serán ejemplo, la Fiscalía Anticorrupción, de muy poco nos va a servir todas estas leyes que integran el sistema estatal de anticorrupción

En el pasado, primer foro anticorrupción, organizado por este Congreso, tuvimos la presencia

de seis expertos y nos dieron muchas ideas y enriquecieron mucho la discusión y en particular dos de ellos, expertos, nos hablaron de la importancia de los nombramientos, hoy la Diputada Adriana Fuentes hace una propuesta, una Iniciativa donde propone tres auditores, entre otras cosas.

Yo podría proponer y ustedes podrían proponer otros mecanismos, como implementar forma de participación ciudadana en este nombramiento y airear y oxigenar esto que todos sabemos que pasa, esto que todos los chihuahuenses y todos los mexicanos ven allá afuera de oxigenar esta forma de hacer las cosas que es la negociación entre fuerzas políticas, con intereses no siempre, no necesariamente, escrupulosos.

Tenemos una gran oportunidad de hacer historia como Diputados, de hacer las cosas de manera distinta.

A mis compañeros de bancada les diría que no se vale cambiar para que todo siga igual, nos metimos en esto para cambiar y cambiar de verdad, y es una oportunidad que probablemente no se vuelva a repetir.

Ha habido algunos argumentos que he escuchado por ahí; uno, que la convocatoria ya está emitida, una convocatoria que emitió la Junta de Coordinación Política y yo respeto totalmente todas las fuerzas integradas ahí y por supuesto dentro del marco legal y de lo que la ley marca.

Sin embargo, este argumento se cae si reconocemos, como es así, que el Pleno del Congreso es el órgano superior de... del Congreso, valga la redundancia, no es la Junta de Coordinación Política.

Votar en contra de lo que el compañero Pedro Torres presenta hoy, solo por ser Pedro Torres y solo por ser de MORENA, no creo que sea un argumento de peso y válido, independientemente de lo que cada quien tenga en su corazón y en su cabeza con respecto a eso, estamos hablando de lo que puede ser muy bueno para Chihuahua y de

lo que puede ser malo para Chihuahua o lo que puede ser bueno y que puede ser mejor.

Tenemos esta oportunidad de darnos el tiempo de hacer los lineamientos, de incorporar los elementos que tengamos qué implementar para hacer un nombramiento de Auditor o Auditora Superior del Estado, debo decir que entre nuestro... nuestros candidatos no hay una sola mujer, por ejemplo, de darnos esta oportunidad de tener un sistema estatal anticorrupción modelo, de de veras.

Estamos sacando una convocatoria con una ley antigua, cuando estamos ahorita construyendo un nuevo sistema estatal anticorrupción, no vamos a poder abatir de de veras la corrupción y seguimos haciendo los nombramientos como lo hemos seguido haciendo durante toda la vida.

Con el acuerdo, con la negociación entre fuerzas políticas y eso no está mal, pero incorporar nuevos elementos de transparencia y de rendición de cuentas, de participación ciudadana, por supuesto que nos dará una mejor oportunidad para tener al Auditor o a la Auditor Superior que de veras haga el trabajo que tiene que hacer por Chihuahua, es un nombramiento por siete años.

Y por sus manos y por su escritorio pasarán muchos miles de millones de pesos de los chihuahuenses.

Es dinero sagrado y que cuesta mucho ganarlo.

Yo con todo el afecto, con todo el aprecio que me merecen y con todo el respeto, por supuesto, yo les pido que tomemos una decisión trascendental y que votemos en todos sus términos lo que hoy está proponiendo el Diputado Pedro Torres, démonos la oportunidad de hacer un nombramiento pulcro y escrupuloso, que nos podamos sentir orgullosos en unos años de lo que en este Congreso empezamos a construir, desde lo pequeño y desde lo grande y este nombramiento es algo demasiado importante como para hacerlo de manera precipitada, como para hacerlo de manera desdeñosa, yo sí les pido esto.

Cambiamos para cambiar, tenemos una gran oportunidad, una oportunidad que probablemente sea única.

Yo soy un convencido de que Chihuahua y México tienen remedio, depende de nosotros y depende de todos.

Les agradezco mucho su atención y ojalá que con esta intervención, con argumentos y fuerza pueda mover el sentido de su votación para apoyar la propuesta del Diputado Pedro Torres.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Diputado Frías y después el Diputado Vallejo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Diputado Presidente.

Me parece este un tema sumamente importante que realmente merece análisis y debate.

Yo valoro de manera muy objetiva alguno de los planteamientos que hace el Diputado Pedro Torres, me parece que son importantes y que ciertamente contribuirían a que el sistema anticorrupción de Chihuahua sea cada vez mejor.

Sin embargo, yo le quisiera pedir de manera muy respetuosa al Diputado Pedro que lo... que no lo pidiera como de urgente y obvia resolución para que podamos en ese... en este Pleno y a través de la Junta de Coordinación Política analizando este tema y tomáramos una... una resolución en un consenso mayoritario.

De manera respetuosa, Diputado Pedro, sin quitarle ningún objetivo a la propuesta que usted hace, en cuanto a la intención de mejorar nuestro sistema.

Gracias.

Pero con esa petición respetuosa.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Tiene la palabra el Diputado Vallejo, después usted, Diputado Aguilar.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.** [Desde su curul]: Muchas gracias, Presidente.

Coincido plenamente con la exposición que hace el Diputado Pedro Torres igual que el compañero Jorge Soto, pero sí es también la inquietud sobre el procedimiento que estamos desarrollando.

Si bien es cierto, que la convocatoria fue expedida por la Junta de Coordinación Política, esta se hizo en base a la Constitución, no se hizo como una ocurrencia, hay un procedimiento formalmente establecido en la Constitución y en la ley.

De la misma manera, yo exhortaría a que sí se revisara, se tomara en cuenta la propuesta de la Diputada Fuentes, la propuesta del Diputado Torres, pero que lo analicemos dentro del marco legal donde se atiende verdaderamente, porque yo sí estoy convencido que los argumentos que aquí se presentan son argumentos contundentes, no debe de presionarnos el tiempo para poderle dar un buen resultado al Estado, un resultado que está esperando, verdad, que tomemos decisiones responsable en pro de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Coincido y simpatizo con la propuesta de los compañeros, pero sí me gustaría que fuera el análisis dentro del marco jurídico y las consecuencias jurídicas que vamos a tomar.

Es lo mismo tomar la decisión ahorita que tomarla mañana, en el sentido de poder hacer un análisis junto con todas las opiniones jurídicas al respecto.

La... el... la participación de su servidor es con la intención también de pedirle al Diputado Pedro Torres lo... lo deje como una propuesta para análisis en comisión.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Aguilar.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.** [Desde su curul]: Los derechos adquiridos no desaparecen, este procedimiento que ya está iniciado, que está pulcramente manejado con toda la experiencia que hemos tenido en otras ocasiones no puede ser detenido porque sería ilegal y no podemos discutir en este Pleno por más que sea un órgano superior a la... a la comisión especial de... que... que... emitió la convocatoria, pues que se viole la ley, porque no sería el reglamento, no sería... el motor sería la ley.

Entonces, yo diría que este asunto de cancelar el procedimiento que se contiene en el fondo de esta Iniciativa no lo podemos discutir, no podemos tomar una decisión ilegal.

Yo les diría de las circunstancias estas, hubo muchos que llegaron a pedir este puesto porque hay mucha lana ahí en ese puesto, y claro, pues no cumplieron los requisitos 21 de 27, es una curiosidad que se generó masivamente en la ambición de quien sabe quiénes y cuantos en la falta de información.

Por supuesto este procedimiento que se ha llevado a cabo correctamente, debe continuar, yo les quiero decir que las Iniciativas propuestas y demás que hace la Diputada y el Diputado, pues pueden ser cambiados después, necesariamente al día siguiente de que se nombre el nuevo director se cambia y se le destituye, pero con la base legal.

Y por supuesto no hay urgencia de descomponer todo el procedimiento legal que hay aquí.

Me parece entonces, que este asunto no debe dejarse como de urgente resolución porque eso contiene la aprobación y la aprobación no es posible que aquí la tomemos, por más que el Diputado del PAN que habló, porque está en una comisión que le nubla la vista, bueno, está hablando de otros temas, vamos a ver el procedimiento y la responsabilidad de los Diputados, me parece a mí que nosotros tenemos que seguir adelante porque, pues es un Colegiado, que tiene la obligación de ser legal, y ya con base en eso pues le damos el procedimiento

y después, discutimos como dicen los compañeros, mañana, pasado y todo el tiempo, cuando se necesiten hacer un cambio de una reforma legal a esos procedimientos.

Y creo que se puede, creo que legalmente no se impide, y por supuesto propongo que ese asunto sea desechado como propuesta de cambio, porque es ilegal.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Gloria.

Adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.

[Desde su curul]: Nuestra participación como Grupo Parlamentario viene en el sentido de... que ya es un proyecto con cierto tiempo de desarrollo, para aclarar el día de mañana están citados los seis finalistas, se me hace absurdo que en un proceso de este tipo que tuvimos el tiempo correspondiente para hacer lo necesario y poder expresarnos en Tribuna como lo están haciendo ahora nuestros compañeros, se haga precisamente a unas horas de que nosotros estemos verificando y... y poniendo atención a lo que... a lo expuesto por los seis finalistas.

Dentro de esa convocatoria, como bien lo dice, don Rubén, se inscribieron 27 personas de las cuales obviamente nosotros en base a ley había un incumplimiento por toda la documentación presentada y había mujeres también ahí, hablando de paridad, pues ahí se rompe el... el esquema que se manifestó, no, en el registro se le dio oportunidad a todos los que quisieron participar, pero, pues obviamente había un ordenamiento que teníamos que cumplir nosotros y en base a ese ordenamiento fue que nosotros pudimos diciendo... haciendo la, podamos llamarlo así, la purga referente al... al... a la gente registrada, los que no cumplían con cierta documentación, pues obviamente, inmediatamente quedan fuera, el resto también, así fuimos haciendo la... la depuración de las listas y quedan seis

finalistas.

Yo creo que sería una falta de respeto total, para esos seis finalistas que están citados ya para comparecer el día de mañana, me parece que a las diez de la mañana fue el acuerdo, o doce, el que ahorita nosotros salgamos con que el procedimiento estuvo mal hecho y que el procedimiento no tiene razón de ser.

Entiendo la responsabilidad del cargo que se va a desarrollar, de la responsabilidad que tenemos nosotros como Grupos Parlamentarios de escoger responsablemente a la persona que nos va a representar ahí, y yo creo que ya basta de comentarios absurdos en los cuales se malinterpreta el accionar de nosotros como Diputados con un mero compromiso económico, o que estamos aquí simplemente buscando posiciones y dinero.

Yo ya estoy cansado de esas... de esos posicionamientos y como Diputado exijo respeto para nuestra profesión, y ese respeto se lo daré en base a los lineamientos que marque cualquier accionar que tenemos nosotros de... dentro del Congreso, y si esta... este proceso tiene términos marcados, hubo tiempo suficiente para que hubieran podido hacer sus expresiones y no al cuarto para la hora que se cierra la puerta.

Yo creo que es importante y exhorto también al Diputado Pedro Torres que lo baje y que lo analicemos, y lo analicemos con el compromiso de no resolver inmediatamente sobre los seis finalistas, pero ellos, si nosotros hacemos cualquier tipo de corrección, cualquiera que sea debemos, como responsabilidad, integrarlo dentro de un posible o dentro de una posible solicitud mayor de requisitos.

Por qué, porque nosotros tenemos la responsabilidad como Congreso no estar jugando con cuestiones públicas, y todo esto ya es público y cómo quedaríamos nosotros, al nosotros mismos decir: Pues qué creen, no nos convence, yo creo que lo claro, está muy claro, la ley está para respetarse y para aplicarse y no para interpretarse.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Torres.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA.:** Yo quiero agradecer a todos los compañeros que han participado y quiero decirles que respeto muchos sus opiniones y sus comentarios al respecto de la Iniciativa que presenté hoy.

Yo creo que la convocatoria que está en curso o el proceso de convocatoria para designar al Auditor Superior del Estado nunca fue puesto en tela de duda, se está pidiendo que se cancele para enmarcarlo dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, un sistema que va a ser trascendental para la vida política del Estado de Chihuahua.

Yo nunca descalifiqué este proceso, como han comentado algunos de los compañeros, el proceso ha sido desarrollado de una manera muy limpia, y hasta ahorita, yo prefiero decirles a seis personas, seis personas preparadas que seguramente entenderán el porqué de la petición que estoy haciendo hoy de la Iniciativa presentada, plantearles la necesidad de cancelar este... esta convocatoria, a decirle a los más de cuatro millones del Estado, que no cumplí con mi deber como Legislador al tener la oportunidad de pedir la cancelación de este procedimiento para hacer una cuestión superior, o sea, si ponemos en la balanza la cancelación de un procedimiento como es la convocatoria para designar al Auditor Superior del Estado en este momento y ponemos en la balanza todos los movimientos que se tendrían que hacer de designarlo ahorita, y luego diseñar el Sistema Estatal Anticorrupción, no hay parangón.

Es mucho más complejo lo que se tendría que hacer a posteriori que lo que podríamos hacer en este momento, no estamos haciendo nada ilegal, así lo planteé en algunos de los compañeros, nosotros el Pleno somos la autoridad superior dentro de

este Congreso y podemos decidir por sobre la Junta de Coordinación Política y cualquier otro organismo que... que forme parte de... de este Órgano Colegiado.

Es todo lo que tengo que decir, no por lo anterior pues, no... no puedo desistir de pedirlo de... de urgente resolución, y bueno, pues ya será a conciencia el voto de cada uno de nosotros y... y serán los chihuahuenses los que juzguen nuestro actuar.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Soto.

Adelante.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.** [Desde su curul]: Espero que sea mi última intervención de esta tarde, solo que haya alusiones personales tomaré otra vez la palabra.

Diputado Aguilar, con todo el respeto que me merece no me nubla para nada la vista, porque presido la Comisión de Fiscalización, de hecho la presido con toda la energía, con todas las ganas de hacer las cosas bien, así lo hecho desde el día número uno que soy representante popular en esta Asamblea.

Diputado Gloria, lo que es absurdo es no darnos el tiempo para entregarle a los chihuahuenses algo distinto y mejor a lo que tenemos, eso no es absurdo, y por supuesto no es ilegal, este es el Órgano Soberano.

Lo que sí es absurdo, es sacar una convocatoria a través de la Junta de Coordinación Política y reitero, mis respetos a quienes están ahí, a bote pronto, sin decir agua va, de manera precipitada, a mí me queda muy claro que en este nombramiento hay intereses de algunos, que Chihuahua se los juzgue, y que Chihuahua les juzgue el haber perdido esta gran, gran, gran oportunidad de construirnos un Sistema Estatal Anticorrupción que sirva y

sirva bien a los chihuahuenses, empezando por el nombramiento del Auditor del Estado.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Dip... Diputado Aguilar y después de él la Diputada Velázquez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T. [Desde su curul]: Por alusiones personales.

Le quiero pedir disculpas al Diputado por haber usado esa alegoría, pues que no se trate a la vista, yo lo que quise decir es que está equivocado.

- La C. Dip Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: [Desde su curul]: Nomás aclarar que en ningún momento sacamos una convocatoria a bote pronto, lo hicimos conforme a derecho y conforme a la ley y que en la Junta de Coordinación Política están representadas las nueve... las nueve fuerzas políticas, que nunca nadie ni ninguna coordinación y ningún Diputado que no está dentro de la Junta de Coordinación Política nos hizo al menos una observación que era muy poco el tiempo, dejamos pasar un tiempo prudente para poder haber lanzado una... esta... esta convocatoria.

En lo personal como Grupo Parlamentario y como Junta de Coordinación Política no tenemos interés en específicamente en alguien para que llegue a la auditoría los seis que quedaron como finalistas están plenamente capacitados para un puesto como tal, aquí yo veo el riesgo de que no es nomás decirle a los seis, discúlpennos, ahora no, sino hasta de ampararse los veintisiete que participaron en la misma.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Diputado Vallejo.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C. [Desde su curul]: Sí, muy breve.

Insisto en el tema por lo que respecta a la

representación que ostento, estoy a favor de los argumentos que dan la... las propuestas, lo que se plantea aquí es que no, no es que se trate tampoco de que si el Congreso es... está por encima de la Junta de Coordinación, por encima de estos dos está la Constitución y la ley... y la... y esta un procedimiento establecido en base a la Constitución, no es que si quien puede más si la Junta de Coordinación o el Congreso, esto que se está haciendo es en base a la Constitución, y la Constitución garantiza también los derechos de los ciudadanos que ya fueron registrados en base a una regla preestablecida, no es... no es de que si puede más el Congreso que la Junta, es que puede más la garantía de los que están participando también en ese sentido, aquí no se trata y la propuesta que entiendo de Karina y de René y la alusión de Don Rubén que fue muy claro, él habla de desechar totalmente, la propuesta que se... que se tiene aquí es que no se deseche, sino que no se considere de... de urgencia y obvia resolo... resolución, sino que pase a revisión para atender la propuesta que es muy válida y muy... muy buenos los argumentos, pero también existe la inquietud respecto a que el marco jurídico lo permite o no y hay que tener una... una responsabilidad muy alta en el... en la decisión que vamos a tomar, pues para que se tome en torno a un marco jurídico y no en torno a un debate más político que legal.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M. [Desde su curul]: Presidente, nada más rápidamente.

Nada más para contestarle al Diputado Soto y fue parte de mi participación, si está bien, que vuelva hablar no me... no... no importa, todos tenemos ese derecho.

Pero sí te diría, que en parte de mi participación dije claramente, ya basta de hacer señalamientos sin fundamentos y lo volviste a reiterar, sí. Si tú tienes la más leve sospecha de que alguien tiene algún interés en lo particular y está resuelto ese interés, ya sea económico o de posiciones, demuéstalo,

no hables nada más por hablar porque entre ese hablar por hablar nos llevas a todos entre las patas, a todos, porque cuando se habla y se señala que hay algunos que tienen un interés en lo particular, algunos somos todos el Congreso eh, y si tiene las pruebas, demuéstrelo y dígalo con nombres, porque ya hablar por hablar, ya basta, y yo creo que la gente y la ciudadanía está cansado de estos posicionamientos, y que nosotros mismos como Diputados nos estemos menospreciando nuestra profesión con ese tipo de comentarios.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Una vez que ha sido discutido suficientemente el tema, le pido a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres Estrada en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada y Crystal Tovar Aragón].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los Diputados Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez, del P.T. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Carmen Rocío González Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez].

Se cierra la votación, por favor.

Se trabó mi pantalla, me podrían pasar el resultado.

Gracias.

Informo a la Presidenta que se han manifestado 6 votos a favor, 4 abstenciones, 2 (22) en contra y uno sin registro de los Diputados presentes.

Veintidós en contra, perdón, y uno sin registro.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

No se aprueba la Iniciativa antes formulada.

Y como lo marca el artículo 175 cuando se discuta una propuesta de las referidas en el artículo anterior y no... y no fuera aprobada con cara... el carácter de urgente por el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, quien presida la mesa directiva lo turnará a la comisión u órgano correspondiente para su análisis y posterior Dictamen.

Yo le pido a las Secretarías que lo turnen

a la Comisión de Fiscalización y Primera de Gobernación.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T. [Desde su curul]: Hay una propuesta de que se junte con la que hizo la licenciada, digo la Diputada Fuentes, y que tiene el mismo contenido y que se mande a la Junta de Coordinación Política, por eso propondría yo que tanto la Diputada Fuentes como esta del mismo contenido se vayan a la Junta de Coordinación Política.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Discúlpeme Diputado, ella fue un punto de acuerdo no... no solicitó lo que usted está comentando.

De acuerdo a lo que nos comentan los asesores, una es de reforma constitucional y otra es un punto de acuerdo, me dicen que no es posible lo que usted propone Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T. [Desde su curul]: Es el mismo tema que es urgente, que se ha discutido aquí mucho, debe de irse a la Junta de Coordinación Política porque ahí estamos todos, y obviamente para que se traten los dos asuntos y no vaya a haber posibilidades de diver... de... de resoluciones divergentes.

Entonces yo propongo, señor Presidente, con sus facultades, que las turne a la misma... al mismo lugar.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

El tema no es... no lo solicita de urgente resolución, sin embargo si quieren que de una vez sea turnada la turnamos también a la de Fiscalización y a la Primera de Gobernación, tratándose del mismo tema.

Para co... finalmente tiene la palabra la Diputada Crystal Tovar Aragón.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidente.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a quins... consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de decreto, con la fila... finalidad de reformar, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de sancionar la omisión de dictaminar en las comisiones en el término previsto, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tanto la Constitución del Estado como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua establecen los deberes, prerrogativas, derechos y obligaciones de los diputados locales.

De aquí se desprende que la labor de un diputado es esencialmente discutir y aprobar las leyes que reglamentan el día a día de una sociedad, es decir el funcionamiento del Estado. No obstante encontramos que uno de los deberes de mayor trascendencia es el contenido en el artículo 65, fracción II de la Constitución local, el cual estipula que deberán despachar dentro de los términos que señale la Ley Orgánica del Congreso, los asuntos que pasen a las comisiones que desempeñen.

Las Comisiones del Congreso, como lo contempla el artículo 87 de la Ley en la materia, dice: Que son Órganos Colegiados integrados por Diputados y Diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de ley, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes según corresponda.

En lo que toca al trabajo en la comisiones, el numeral 89, a la letra dice: Las iniciativas que se refieran a reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reformas o

adiciones integrales a cualquier ordenamiento legal, o bien, creación de un ordenamiento jurídico, deberán dictaminarse a más tardar dentro del período ordinario de sesiones posterior inmediato; sin embargo el artículo 171 del mismo ordenamiento legal, prevé que las iniciativas de Decreto se deberán dictaminar en un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de que fueron turnadas a las comisiones.

Una vez precisado lo anterior, estimo que es necesario armonizar estos dos artículos, ya que la redacción resulta confusa en lo relativo al tiempo para dictaminar una iniciativa con carácter de decreto ya que por un lado podríamos contar el plazo no mayor a dos meses que se establece expresamente en el artículo 171, pero también estaríamos en el supuesto previsto en el artículo 89, donde dice que se deberán dictaminar a más tardar en el siguiente período ordinario, lo que se traduce en más de dos meses. Por lo cual propongo eliminar el texto que se refiere a las reformas o adiciones previstas del artículo 89.

Respecto la redacción del numeral 171, aquí se prevé que en caso de no cumplir con los plazos referidos para dictaminar, el Presidente de la Mesa... quien presida la mesa solicitará a la Comisión que se dictaminen los asuntos pendientes y, en caso de no atenderse, el asunto pasará a la Junta de Coordinación Política para realizar el dictamen respectivo. En cuanto a la solución prevista, considero que no es la más pertinente, toda vez que como integrantes de una Comisión de Dictamen Legislativo tenemos la obligación de realizar el análisis y posterior dictamen y no hay ninguna excusa para no ser responsables de nuestro trabajo, además la naturaleza de la Junta de Coordinación Política no es la de ser una Comisión de Dictamen Legislativo, excepcionalmente algunas iniciativas por su naturaleza podrán ser turnadas para que la Junta las dictamine, pero es muy poco práctico que sea esta, la que tenga que subsanar las omisiones realizadas por las diferentes Comisiones de Dictamen Legislativo.

Es por lo anterior que considero necesario reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo para sancionar estas omisiones, ya que es de suma importancia que todas las iniciativas presentadas por los Diputados y Diputadas, sean analizadas, discutidas y dictaminadas en la Comisiones que les correspondan, no podemos permitir que se quede trabajo rezagado, debemos ser capaces de organizar el trabajo de las Comisiones con las agendas personales de cada uno de los Diputados y Diputadas.

Atendiendo a lo expuesto, propongo contemplar una sanción ejemplar a quien deba dirigir los trabajos de las Comisiones, y es decir, en caso de que se cumpla el término para dictaminar y una vez que se haya realizado la solicitud por parte de quien preside la mesa se dictamine el asunto y la solicitud no sea atendida, deberá ser removido el Presidente o Presidenta de la Comisión, y

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 89 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 89. Las iniciativas que se refieran a reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, o bien, creación de un ordenamiento jurídico, deberán dictaminarse a más tardar dentro del período ordinario de sesiones posterior inmediato.

ARTÍCULO 171. Las iniciativas deberán dictaminarse conforme a lo siguiente:

En caso de que las comisiones no cumplan con los plazos referidos, el Presidente de la Mesa Directiva hará la excitativa correspondiente a la Comisión y, de no atenderse en un plazo de quince días hábiles,

la Junta de Coordinación Política procederá a la remoción de la o el Presidente de la Comisión y de manera inmediata se hará el nombramiento de la o el nuevo Presidente, quien deberá dictaminar el asunto a la brevedad

TRANSITORIO:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabora la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 28 días del mes de marzo del 2017.

Atentamente, la de la voz [Diputada Crystal Tovar Aragón].

Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ortega, a la orden.

[El Diputado Pedro Torres Estrada, ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA.** [Desde su curul]: Solo para adherirnos a su propuesta, Diputada.

Pensamos que es una propuesta muy importante y estamos de acuerdo en todos los términos de ella.

Y, bueno, es tan importante, que no es posible que nos tengan en la congeladora las iniciativas que nosotros como Legisladores estamos proponiendo, no.

Entonces, espero, yo les hago una llamado a todos de que esta...

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Diputada, le recuerdo que el procedimiento es solamente para adherirse.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA.** [Desde su curul]: Si está bien, simple y sencillamente me adhiero a esta propuesta tan importante.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Presidente, si me permite.

Y para no faltar a la... lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo, simplemente, solicitarle a la Diputada Crystal Tovar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, sin nos permite unirnos a su propuesta.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Las...

- **La C. Dip Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.** [Desde su curul]: Sí, a la Diputada Crystal Tovar si nos permite adherirnos a su propuesta también, como Grupo Parlamentario.

Gracias.

- **La C. Dip María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.** [Desde su curul]: El Partido Nueva Alianza le solicita a la Diputada si nos permite también adherirnos.

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Gracias.

Las Iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

11.

ASUNTOS GENERALES

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.:** Para continuar con el

desahogo del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia con la debida oportunidad, su interés en participar en los puntos de Asuntos Generales, la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario inst... Institucional y la Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:
Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Quiero presentar un posicionamiento de lo que ha estado sucediendo en las últimas semanas en nuestro Estado.

Tantas carreras de la liberación provocaron un gran cansancio en el señor Gobernador, tan es así, que decidió tomarse cinco días de vacaciones, y con esto me refiero a que el pasado 17, 18, 19, 20, y 21 de marzo, Javier Corral Jurado tomó un avión privado y fue a vacacionar a su casa particular en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, que a propósito en su declaración no lo presentó, se le olvidó, verdad.

Para distraerse y relajarse jugando Golf en el Campo la Marina el CID, qué tristeza que mientras el Estado se hacía pedazos con un total de catorce homicidios un fin de semana, y nuestro Gobernador descansando.

A lo que yo le pregunto: ¿Descansando de qué?

Tiene cinco meses en la responsabilidad de la administración pública y lo único que hemos visto es una parálisis del gobierno.

Una le quitó los alfileres a la seguridad pública y tiene un gran problema de inseguridad, pero además el señor Javier Corral Jurado ignora la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado, pues cree que el aceptar o recibir regalos

de empresarios, siendo Gobernador del Estado, no tiene nada de malo, pues como él mismo comenta: Cuál es el problema, puesto que él dice, que él pago 42 mil pesos a su amigo proveedor, uno de los señores Boy.

La ola de violencia que desató, ese el problema, el asesinato de la periodista Miroslava Breach, ese es el problema.

[La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez ocupa la Primera Secretaría].

El problema es que no gobierna e inventa cortinas de humo para confundir a los chihuahuenses, para desviar la atención a la reprobable manera en que a medias lleva las riendas del Estado que se cae a pedazos.

Quien acusa, además está obligado a probar, y el señor Gobernador solo está buscando más pretextos para evadir la responsabilidad que los chihuahuenses le otorgaron, y qué más claro que eso que su desinterés por coadyuvar con el Gobierno Federal que le ha ofrecido colaborar en diversos rubros, sobre todo en seguridad y él los ha rechazado con el afán de seguir peleando y dividir, se le olvida que Chihuahua también es México. Le pedimos al señor Gobernador que ya se ponga a pensar en Chihuahua, la política es para construir o es lo que se pretende, no para destruir, pero claro, en el caso de él ya sabemos que en los treinta años que tienen en la política se ha caracterizado por destruir con su palabra y no para unir.

Ojalá que cese en sus afanes de boxeador para que Chihuahua no se siga descomponiendo.

Ahora trae un pleito con los medios nacionales, cuando señalan algo tan claro y en él que corroboró que efectivamente en esos días estuvo allá y muchas de las cuestiones que se han vertido en los medios nacionales ha sido porque él mismo lo confirmó.

El día de ayer vimos algo que ya esperábamos en este golpeteo y en este demostrar lo que es en los

medios nacionales a lo que él estaba acostumbrado que lo trataran muy bien, vimos una muestra, salen con una... espero que verdaderamente no sea una cortina de humo porque van a quedar peor.

Y les pedimos aquí, que si alguna persona del anterior gobierno de cualquiera, cometió alguna ilegalidad que presenten las pruebas, pero sobre todo lo que exigimos es que se lleven juicios justos, no pueden estar acusando, no pueden estar condenando, y saben que nos da mucho qué pedir en este proceso que son los mismos jueces protegidos del nuevo amanecer que fueron los que reabrieron el caso de Duarte, y que curiosamente cuando hay una oficialía de turnos y todos los asuntos entran ahí, se distribuyen en los diferentes juzgados, todos están cayendo con los mismos jueces, jueces que todo mundo saben que son enemigos, o que les pagaron alguna oportunidad de estar en esa posición para que ahora sean los ejecutores de la venganza que tiene qué cumplir Duarte[Corral] , porque eso es lo que ofreció.

Aquí lo único que pedimos es que no seamos el Congreso partícipe de venganzas, el PRI, esté con que se haga justicia, pero en procesos justos porque no podemos decir que curiosamente todos los asuntos los sacan, cuando el sábado pasado se tuvo una reunión en Acción Nacional y ahí se tomó el acuerdo de salir otra vez en todas las redes, hablar mal del anterior gobierno y que iba a haber acciones.

Miren, si la situación, como la que se da con Garfio, que yo estoy segura que va a salir, no les vaya a pasar lo que al Bronco eh, no se trata nada más de acusar, se trata de demostrar lo que ustedes tienen un año y medio diciendo y condenando convirtiéndose en juzgadores.

La vida da muchas vueltas, y quien sabe si en cinco años estemos en una situación peor de la que ahorita están ustedes muy ufanos, Chihuahua crecería más en un ambiente, en una atmósfera de tranquilidad, a los empresarios, a los comerciantes, a la gente que se dedica a acciones no lícitas,

tan felices con esto, las instituciones no funcionan, dentro de unos días van a ir a presumir a la CONAGO lo de un plan de austeridad, no pueden tener muchos planes de austeridad, tenemos seis meses que nos les dan comida a los niños de la sierra, no les está llegando todo el dinero a educación, les están reduciendo las... el dinero de los... los presupuestos a las universidades, no hay policías, seguimos echándole la culpa porque todo lo tiene el enemigo número uno de Chihuahua, pero señores aquí van a ustedes a tener muchos ahorros, pero este es un gobierno paralizado que no lo queremos, queremos a un gobierno activo, un gobierno justo y un gobierno con respeto a sus leyes.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Muchas gra... Diputada González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: No es para contestarle a la Diputada, pero sí me gustaría posicionarme respecto de algunas cuestiones que comentó la Diputada.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Bueno, la Diputada nos habla de algunas cuestiones que solito el Gobernador Javier Corral se puede defender, no necesito yo tomar este micrófono para justificar o para defender su actuar, pero sí voy a ser un... unas apreciaciones muy puntuales.

Por ejemplo, ella dice que tenemos poquito más de seis meses tratando de o prometiendo cosas, el gobierno fene... federal tiene más de cuatro años y medio y tiene descompuesto todo el país.

Nada más hay que ver lo que pasa en el Estado de México, hay que ver lo que pasa en Coahuila y

hay que ver que va a pasar con Moreira, porque no solo va a ser diputado y no solo por en su momento dijeron ellos que iba a ser diputado por tierra, no señores, va a ser diputado plurinominal aquel que estuvo señalado por... por robarle al Estado de cau... Coahuila una cantidad importante de dinero así como Duarte.

Y cómo no se posicionaron de esa manera durante los seis años que el ex gobernador se divirtió en su casa con el artista, que en paz descanse, Juan Gabriel, yo nunca los escuché decir eso eh, nunca los escuché pedirle a ese gobernador como si lo hacemos algunos Diputados del PAN a Javier Corral, porque yo sí me quiero, yo sí quiero decir que yo sí soy de las que más le señala cosas al Gobernador, y lo hago con todo el respeto de hacer que la ciudadanía esté enterada de que hay cosas que no nos gustan y que él tiene qué atender.

A ustedes, a ustedes jamás los escuché señalarle algo al exgobernador.

Por otro lado señalan que hay desinterés del Gobierno Estatal por hacer una operación conjunta con el Gobierno Federal, déjenme decirles desde... que desde que inicié esta administración se le enviaron oficios al Secretario de Gobierno Miguel Ángel Osorio Chong para que atendiera el tema de seguridad concurrentemente con el Estado, no ha habido ninguna respuesta de la Federación.

Y luego también pedirles... pedirles que ojalá pudieran también consultar aquella reforma que tanto pidió el PRI en la Cámara de Diputados para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal donde pidieron, así casi se desgarraron las vestiduras, ustedes pidieron que en el Secretario de Gobernación recayera el asunto de la seguridad del país.

Y les voy a decir lo que reformaron, por si no saben, en la fracción XII y en la XIII Bis, ustedes reformaron esta Ley Orgánica y no han cumplido. En la 12... en el... en la fracción XII del 27 de la Ley Orgánica que ya mencioné hablan de formular y ejecutar las políticas, programas, acciones tendientes a

garantizar la seguridad pública de la nación y de sus habitantes, proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de... de esta.

No las tenemos eh, no conocemos nada de eso, entre las dependencias de las administración pública federal, la prevención del delito, ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas.

Con la policía que tenemos aquí en el Estado, que es mínima, porque hay muchas cuestiones de inseguridad y donde ellos han participado también, pero déjenme decirles que en Sinaloa como hay gobernador del PRI, ahí si les mandaron 1,400 elementos de la policía federal, a nosotros, saben cuántos tenemos de la policía federal nosotros en el Estado, 150, repartidos en todo el Estado.

Entonces, no me hablen de que... no, no ha tomado el Gobierno Estatal acciones para prevenir la... la delincuencia organizada, que además son delitos del fuero federal y que Chihuahua tiene que ser concurrente por supuesto, pero aquí no ha estado Osorio Chong, aquí no han estado ninguno de los secretarios federales como han estado en el Estado de México.

Y el... el XIII Bis dice, proponer acciones pendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, no ha habido esta propuesta por parte del Ejecutivo en el Estado, no ha habido.

Por eso yo creo que es bien importante más allá del Golf del Gobernador, que a mí me parece también y se lo dije, no necesito que ustedes lo vengán a señalar en... en Tribuna, yo sí le digo a mi gobernador lo que yo considero que está mal para que podamos modificar, porque hay que hacer cuestiones y cambios importantes en nuestro Estado.

Y bueno, usted dice que tenemos jueces protegidos, y ahorita habló de que quien hace señalamientos lo demuestre, le invito Diputada a que nos demuestre

que esos jueces están pagados o protegidos por el Estado, y la... la estoy retando a que lo haga eh.

Y bueno, para terminar, yo creo que no es tema de persecución política, el tema principal en nuestro país es la corrupción, pero el gran tema en nuestro país es la impunidad, no se castiga nada, el propio exalcalde que está ahorita señalado por algunas otras cuestiones, en plena sesión de cabildo aceptó que él junto con Alejandro de la Rosa habían hecho mal uso de los recursos del Instituto Municipal del Deporte, él lo aceptó y ahí están las denuncias, entonces están en manos de la fiscalía.

Aquí venir a hablar y... y decir que es un tema de persecución, yo creo que hay que cambiar ese disco y ese chip, es un tema de justicia, y les conviene también a ustedes como partido, porque en su momento tendrán estos elementos y estas herramientas para si alguno del PAN caemos o incurrimos en alguna falta se nos procese conforme a la ley.

Por eso yo los invito a actuar correctamente a no venir a señalar cosas, apoyar... ustedes hablaban que es tiempo de apoyar al Gobierno, y parece que no hay intención.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Diputada, me permite, me gustaría darle la bienvenida al Presidente Municipal de Aquiles Serdán, Ariel Fernández, invitado... invitado del Diputado Alejandro Gloria.

¡Bienvenido, Presidente!

[Aplausos].

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:

Gracias, Presidente.

La suscrita, Adriana Fuentes Téllez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del grupo... Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta representación Popular a presentar un posicionamiento en torno a una información publicada en algunos medios digitales el día 24 de marzo del presente año, el cual realizo en base a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primera: El día 24 de marzo del presente año, algunos medios de comunicación publicaron una información relativa a una declaración emitida por quien preside la Comisión de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, y me refiero al Diputado Pedro Torres Estrada, en el sentido de que algunos legisladores habían obtenido cantidades de dinero y posiciones como prebenda por haber emitido su voto en un sentido particular, es decir: A favor de pers... de cierta persona determinada al momento de designar a quienes integrarían el Consejo del ICHITAIP, declaración por demás irresponsable y tendenciosa, al no mencionar nombres, montos o favores recibidos; resulta falta de ética hacer señalamiento a la ligera y de manera general, quienes emitimos nuestro voto de manera libre y responsable buscando siempre el beneficio de nuestros representados, no podemos permitir que personas, ya sean funcionarios incluso integrantes del Congreso del Estado, sin sustento alguno realicen declaraciones en contra de quienes desempeñamos el cargo de Representantes Populares.

[Sale del Recinto el Diputado Hever Quezada Flores].

Segunda: Debo reconocer que al igual que la maya... mayoría de mis compañeros de Legislatura, hemos puesto nuestro empeño para realizar de la mejor manera nuestro trabajo como Diputados, buscando siempre que con nuestro actuar podamos mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales de los habitantes de nuestro Estado, nos

hemos dedicado a trabajar, para de esta forma dignificar el cargo de Representantes Populares, reitero, no podemos ni debemos permitir que declaraciones realizadas sin sustento pongan en duda la integridad y honestidad de quienes integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura, si estamos aquí es para beneficiar la democracia para el bien común.

Tercero: Me queda claro que no tiene calidad moral quien realiza señalamientos de posibles actos de corrupción de manera general, sin especificar quién participó en ellos, la manera en que se llevaron a cabo y qué se obtuvo a cambio, quien así lo hace, no contribuye al combate a la corrupción sino, por el contrario, la fomenta.

Cuarto: Resulta para una servidora y creo para el resto de mis compañeros Diputados, más que preocupante los señalamientos realizados por el Diputado Torres, los cuales sin duda tienden a descalificar a la institución, es preocupante puesto que es una política que de manera reiterada los integrantes de su partido, y en especial su Presidente Nacional, utilizan al descalificar las instituciones, Diputado Torres, afortunadamente en el Estado de Chihuahua no se hace política denostando a las personas o a las instituciones.

Quinto: Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dejamos en claro que en las votaciones para designar a los Consejeros del ICHITAIP, al igual que el resto de las votaciones, las hemos realizado de manera libre, espontánea y atendiendo a los intereses de nuestros representados, dejando al lado los intereses de grupos, sectores o personas en particular, lo anterior nos da la calidad moral para exigir se retracte de las declaraciones sin sustento y realizadas a la ligera, o en su defecto apelamos para que en un acto de honestidad para con su persona, sus representados, pero sobre todo para con nuestros compañeros Diputados que ha puesto entredicho su honestidad e integridad por sus declaraciones a priori, demuestre sus dichos con hechos.

Sexto: De manera reiterada he señalado que las declaraciones realizadas por el Diputado Torres, se hicieron a la ligera por no señalar los supuestos beneficiarios y los beneficios que obtuvieron con la votación de los Consejeros del ICHITAIP, de ser cierta la información vertida por el Presidente de la Comisión de Transparencia, resulta preocupante puesto que podría estar en riesgo la autonomía e independencia del Poder Legislativo, no hace poco tiempo, quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI, señalamos la intromisión del Poder Ejecutivo en el Tribunal Superior de Justicia con el Consejo de la Judicatura. Vale la pena realizar las siguientes interrogantes: ¿Quién tuvo interés en comprar voluntades para la votación del ICHITAIP?, ¿Quién resultó beneficiado con la manipulación de los votos en la integración del Consejo del ICHITAIP?, ¿Los recursos que se supuestamente fueron entregados a los Diputados a cambio del sentido de su voto, eran privados o públicos?, ¿De ser recursos públicos, estaban presupuestados? Y ¿Utilizar recursos públicos para comprar votos será lícito?

Séptimo: Quienes emitimos nuestro voto de manera libre y espontánea, exigimos, reitero, se haga de manera responsable, del conocimiento de la ciudadanía los nombres y la forma en que fueron beneficiados ilegalmente por haber emitido el voto en un determinado sentido, máxime que el Código Penal para el Estado de Chihuahua en su artículo 269, establece el delito de cohecho al señalar: Al servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o aco... acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones...; de igual forma el mismo Código Penal para el Estado de Chihuahua, sanciona a quien teniendo conocimiento de la comisión de un delito, no lo participe a la autoridad competente. Diputado Pedro Torres, no fomente la corrupción.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García,

Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Por alusiones personales, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA

[Desde su curul]: Bueno, con todo respeto a la... a la Diputada Adriana Fuentes, de veras que... de veras, de veras, de veras.

Me... me sorprende mucho la radiactividad de la bancada rosa, la bancada rosa como ellas mismas se denominan votaron en contra en esa... en esa votación, no entiendo por qué este... esa reacción tan... tan furibunda, no, o sea.

Finalmente las declaraciones que yo estoy haciendo o que hice, las sostengo, no me retracto, para nada, usted no me va a venir a decir a mí qué es lo que tengo que declarar a los medios de comunicación, porque yo tengo el derecho constitucional de manifestarme en los términos que a mi interés convenga.

Sí sucedió lo que yo estoy diciendo y sí hay elementos para señalar gente, yo no quiero señalar gente, la gente que cada quien en su conciencia... en su conciencia está y ellos saben quiénes son, yo a ellas ni las tenía contempladas en ese rubro pero ante la reactividad, pues ya me están dando qué pensar, verdad, a lo mejor sí recibieron no sé, yo no sé, pero esta reactividad las coloca en una situación que ustedes mismas se están poniendo, yo no he señalado a nadie, no he señalado a nadie y no lo voy hacer, no... no voy atender esa solicitud que me están haciendo yo no me voy a meter en esa tesitura.

Yo ya dije lo que tenía qué decir, me sostengo en mis declaraciones, y sí sucedió lo que manifesté.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Diputada Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.

[Desde su curul]: Por alusiones.

Porque la bancada rosa reaccionó y va a reaccionar siempre porque no estamos de acuerdo, aunque él se sostenga, no estamos de acuerdo con que incluya a todos, y el hecho de que reclamemos todos lo justo, no es porque lo estemos aceptando.

Yo creo que hay que dejar afuera el hecho de que tiene que respetar la fuente, pues si está tan seguro, pues que nos lo diga, verdad.

Yo creo que... que no se vale lo que dijo de la bancada rosa, seguimos diciendo que no estamos de acuerdo, si él dice que está de acuerdo con su... si se sostiene, pues, malamente verdad, porque, pues si sabe quién es, pues debería de mencionar por nombre y apellido.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Si, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Perdón, hay veces que no, yo sé que canso mucho con hablar, pero tener el derecho constitucional a... a decir lo que quieras no quiere decir que tengas que insultar a tus compañeros de... de un Congreso local que tiene que ser muy responsable.

Yo sí voté, si ellos no votaron ya ellas dieron su posición, yo sí voté, y a mí no me dieron ni un peso ni ninguna posición, que lo demuestre, yo sí quiero que lo demuestre, y que haga las cosas, porque estamos hablando, se sube hablar ahorita de la auditoría y del Sistema Estatal Anticorrupción, y el señor se contradice diciendo: Que si sabe, pero que no sabe cuántos y que no los va a señalar, que tenga pantalones y vaya y ponga la denuncia pertinente, porque yo no voy a permitir que venga a señalarme a mi porque tengo un hijo, yo tengo un hijo, y yo no quiero que mi hijo escuche, y tu Diputada siempre estás hablando y riéndote Lety, o sea, si quieres hablar dilo y agarra el micrófono,

pero siempre estás burlándote de la gente desde ahí, sí.

Entonces, yo nada más les pido eso por favor, yo no quiero que mi hijo escuche que a mí me dieron dinero o me dieron posiciones por andar votando cosas que yo sí analicé, yo sí estuve en las entrevistas.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías les otorgue...

- La C. Dip. Mónica Marín Franco.- P.A.N. [Desde su curul]: Yo sé que ya no, hay por favor, dame la palabra, rapidito, yo sé que ya estamos colgados de tiempo que estamos cansados y nos queremos todos retirar.

Apoyo totalmente a la Diputada Fuentes, apoyo también a mi compañera Rocío, si alguien estamos declarando de esta manera y tenemos las pruebas y tenemos que mostrarlo no podemos estar haciendo declaraciones al aire, ya basta de estarnos difamando entre nosotros mismos.

Así es que, ahora yo lo reto a usted, si tiene las pruebas que las presente y que haga lo pertinente y deje de estar hablando nada más, para hablar cualquiera lo podemos hacer, cualquiera podemos hablar y difamar a cualquier persona, pero debemos de tener las pruebas y actuar conforme a derecho, porque tenemos que tener presente que somos Diputados y no somos personas que nada más nos dedicamos hablar por hablar.

Tenemos una postura, tenemos una posición, representamos al Estado y debemos de ser congruentes con eso, y no hablar a lo tonto, por no decir de otra manera.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García,

Presidente.- P.A.N.: Bien.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento informando en su oportunidad a la Presidencia.

12.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente.- P.A.N.: Habiendo... habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves treinta de marzo del presente año a los once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con siete minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras Diputados y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.